

COMITÉ SUGA**ACTA No. 25 de 2024****SESIÓN EXTRAORDINARIA****FECHA:** 13 de agosto de 2024**HORA:** 07:30 horas - 11:00 horas**LUGAR:** Sala Principal del Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Paula Lorena Castañeda Vásquez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Presidencia del Comité
Sandy Ibáñez	Subdirectora (E) Manejo de Emergencias	IDIGER	X		
Teniente Angelica María Bautista Muñoz	responsable coordinación del servicio de policía (e)	Policía Metropolitana de Bogotá		X	
Daniela García Aguirre	Subdirectora de Calidad del aire, auditiva y visual	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora Personas Jurídicas	Secretaría Distrital de Cultura	X		
Carlos Humberto González	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Secretaria Técnica
Camila Cortes Daza	Directora Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Martha Bayona	Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Luis Enrique Beleño Gutiérrez	Profesional Especializado	Secretaria Distrital de Salud	X		
Carlos Zapata	Subdirector de emergencias	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		
Oscar Esquivel	Profesional Especializado	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos Humberto González	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
No aplica	No aplica	No aplica			

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Andrés Angarita	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Jurídica	X		
Milena Rocío Ortiz Rubio	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Jurídica	X		
Santiago Enciso	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Gobierno- Secretaría SUGA	X		
Omar Murillo	Apoyo Técnico	Secretaría de Gobierno - SUGA	X		
Diego Millán	Asesor	Secretaría Distrital de Cultura	X		
Steffanie Sierra	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno - DGP	X		
Oscar Norbey Ipus Gaviria	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Juan Camilo Rodríguez	Profesional de apoyo	Director de planes de manejo de tránsito	X		
John Ramírez	Profesional de apoyo	Subdirector de gestión en vía	X		
Laura Sin	Profesional de apoyo	Subdirectora técnica de recreación y deporte	X		
Kelly Torres	Profesional de apoyo	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		

Tatiana Barbosa	Profesional de apoyo	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Héctor Sánchez	Profesional de apoyo	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Luis Herrera	Profesional de apoyo	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación agenda
3. Presentación evento "GRAN FONDO DE CICLISMO"
4. Revisión compromisos matriz de problemáticas
5. Revisión matriz de complejidades. Estado actual.
6. Propositiones y varios

DESARROLLO:**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.**

Por parte de la Secretaría Técnica se realizó el llamado a lista de los delegados del Comité, indicando que según lo estipulado en el Artículo 7° del decreto 599 los integrantes del comité son:

- El Secretario Distrital de Gobierno, o su delegado. Se encuentra la dirección jurídica
- El Subsecretario de Asuntos Locales, o su delegado. Se encuentra la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaria Distrital de Gobierno.
- El Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo. Se encuentra la subdirectora de emergencias (E)
- El Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, o su delegado. Asiste.
- El Secretario Distrital de Salud, o su delegado. Asiste el delegado correspondiente.
- El Secretario Distrital de Movilidad, o su delegado. Asiste el delegado correspondiente y dos profesionales.
- El Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado. Se encuentran la delegada y una profesional
- El Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado. Se encuentra la delegada
- El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado. No se encuentra
- Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado. Se encuentran un profesional, y el delegado

Se verificó el quorum necesario para el desarrollo de la sesión. Adicionalmente desde la secretaría técnica se hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por los presentes en la reunión.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

- 1 **PRESENTACIÓN EVENTO "GRAN FONDO DE CICLISMO"**
- 2 **REVISIÓN COMPROMISOS MATRIZ DE PROBLEMÁTICAS**
- 3 **REVISIÓN MATRIZ DE COMPLEJIDADES. ESTADO ACTUAL.**

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se indicó que la sesión fue convocada de manera urgente por la Presidencia del Comité, en razón de la importancia de dos temas, por un lado, la presentación del evento denominado "*Gran Fondo de Ciclismo*", programado para el día 17 (diecisiete) de noviembre, por lo que se cuenta con la presencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Lo anterior, con el fin de que cada una de las entidades presentes, que son las encargadas de emitir conceptos técnicos respecto al evento, definan si existían riesgos, situaciones u observaciones a tener en cuenta para llevar a cabo el evento de manera adecuada. Asimismo, se mencionó que era crucial que el IDRD adelantara las gestiones necesarias para la realización del evento, el cual se encuentra regulado por el Acuerdo 891 de 2023.

Adicionalmente, se informó que se presentaría la APP El Campín, a través del Consorcio Esencia, señalando que resultaba de suma importancia conocer dicho proyecto, dado que incluye tanto aspectos culturales como deportivos de uno de los escenarios destinados a aglomeración más grandes de Bogotá.

De igual manera, se indicó que se tratarían dos temas adicionales: la revisión de los compromisos de la matriz de problemáticas y la revisión de la matriz de complejidades.

Finalmente, se solicitó modificar el orden del Comité para iniciar con la revisión de los compromisos de la matriz de problemáticas y la matriz de complejidades.

DAVID SANTIAGO ENCISO GONZÁLEZ - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se informó que el orden del día fue aprobado con la modificación propuesta.

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Manifestó que, antes de otorgar la palabra a la Secretaría Distrital de Cultura, la intención es revisar los puntos pendientes correspondientes a las 24 (veinticuatro) problemáticas previamente identificadas y generar acciones puntuales que cada entidad ha estado desarrollando, las cuales podrían ser aprobadas por esta instancia.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se aclara que, en relación con la inclusión de la definición de la incidencia del Plan de Manejo de Tránsito, conforme a lo establecido en el artículo 2 (dos) de la Ley 769 de 2002, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de la clasificación de complejidades, específicamente en la casilla correspondiente a los trámites. Se debe señalar que la incidencia del Plan de Manejo de Tránsito no solo implica una afectación vial, sino que también puede impactar otros espacios que forman parte de la movilidad, tales como la ciclovía y los andenes. El presente texto, que se está redactando o modificando, será incluido en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - (SUGA), conforme a lo establecido en la guía desarrollada el año anterior.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se manifestó la intención de coordinar una reunión con el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a fin de que indiquen de manera precisa en qué sección de la ventanilla debe ser incluida esta modificación. Esta coordinación es necesaria para que se pueda revisar, en particular, el aspecto relacionado con los caracteres.

OSCAR IPUS - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se confirmó que dicha reunión será organizada; sin embargo, se procederá a revisar el texto taxativo

mentionado en la ley. Se evaluará si se opta por incluir el contenido de manera literal o si se prefiere una redacción más amigable para su comprensión.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se indicó que no es suficiente presentar únicamente la excepción a la norma. Como se ha mencionado en reuniones anteriores, es necesario que el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - (SUGA) sea más accesible para la comunidad. Asimismo, se señaló que, si bien se comprende que una afectación vial puede tener diversas formas, es fundamental contar con una infografía u otro recurso claro y didáctico. Muchas personas asumen erróneamente que una afectación vial solo implica el cierre de una vía vehicular, sin tener en cuenta el impacto sobre peatones y ciclovías.

Esta falta de claridad genera dificultades con los empresarios, quienes consideran que la colocación de un cono en una vía o espacio público no constituye una afectación vial. En consecuencia, es imprescindible definir de manera clara qué se entiende por afectación vial. Se solicitó a la Secretaría Distrital de Movilidad aplicar lo dispuesto en la Ley Nacional de Tránsito para proporcionar dicha claridad.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se solicitó establecer una fecha para la realización de la reunión previamente mencionada

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se indicó que dicha reunión podría llevarse a cabo la próxima semana, dado que aún no se ha contratado al ingeniero de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Por lo tanto, se consideró viable que la reunión se realice el día 23 (veintitrés) de agosto de 2024.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se manifestó que la Secretaría Distrital de Movilidad indicó que la generación de modelos de manifestación en los que no existieran afectaciones en el espacio público no era viable. No obstante, se solicitó consultar al Dr. José David para revisar si, desde su perspectiva, podría considerarse viable o no dicha posibilidad. Asimismo, se informó que, en cuanto a la presentación normativa del Plan de Seguridad y del Plan de Guía de Seguridad, estos fueron entregados en la semana de junio por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Policía Metropolitana de Bogotá - (MEBOG).

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se manifestó que se presentó el cuadro normativo del Plan de Seguridad; sin embargo, aún está pendiente el desarrollo del modelo del plan, lo cual implica la definición de los componentes específicos que debe incluir. Estos componentes deben considerar las diferentes aristas propuestas y estar fundamentados en la normatividad vigente.

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ: CAPITAN LUIS HERRERA.

Se indicó que informará a sus superiores sobre lo expuesto en la reunión, con el propósito de conocer el documento final relacionado con lo mencionado anteriormente. Asimismo, se comprometió a dar respuesta al Comité sobre las decisiones tomadas, a más tardar el viernes 16 (dieciséis) de agosto de 2024.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se dio continuidad a la Secretaría de Salud en relación con los tres componentes identificados, a los cuales se les ha realizado seguimiento desde la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - (SUGA). Sin embargo, se informó que los documentos correspondientes no se encuentran disponibles.

ENRIQUE BELEÑO – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD:

Se indicó que no ha sido posible elaborar el documento debido a que la Secretaría de Salud Pública se encuentra sin contrataciones, lo que ha impedido su finalización. Se mencionó la necesidad de trabajar en los tres componentes pendientes y la importancia de coordinar con Salud Pública para avanzar en estos temas.

Se comprometió a proporcionar una respuesta a la solicitud el día 21 (veintiuno) de agosto de 2024.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se da continuidad con la siguiente problemática a cargo del Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá

DAVID SANTIAGO ENCISO GONZÁLEZ - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se informó que, en horas de la mañana, específicamente a las 07:03 horas, se recibió un correo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá con la información correspondiente. En consecuencia, se procedió a enviar una copia de los documentos para su revisión.

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se informó que todo lo relacionado con la primera acción, que consistía en lograr el pago por transferencia electrónica a Bomberos, ya se encontraba en revisión. Por lo tanto, se solicitó confirmar si dicha acción era efectiva y si había sido revisada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

CARLOS ZAPATA – COORDINADOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se indicó que se estaban realizando ejercicios relacionados con el botón de Pago de Cuentas - (PC) y que, después de ocho años, se había logrado la participación de la Secretaría Distrital de Hacienda en esta acción. Por tal motivo, se estaban llevando a cabo ejercicios piloto para evaluar su funcionamiento.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se solicitó que, una vez se dispongan de las pruebas sobre el funcionamiento del botón de pago electrónico, se informe a la Secretaría frente al Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - (SUGA) para poder actualizar la información en la plataforma.

CARLOS ZAPATA – COORDINADOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se indicó que, una vez se realizaran las pruebas y el botón de pago fuera aprobado, se cargaría a la plataforma la información sobre los trámites a realizar, con el fin de que la ciudadanía estuviera al tanto de esta actualización.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se solicitó que se estableciera comunicación con la Policía Metropolitana de Bogotá para que asistiera

de manera virtual a la reunión, dado que no había un representante presente, con el fin de tratar temas relacionados con el evento "Hip Hop al Parque". Esto tiene como objetivo asegurar que todas las entidades estén al tanto y manejen el mismo esquema, evitando así recibir información contradictoria para el día del evento.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se manifestó que el día anterior se llevó a cabo una reunión con el Instituto Distrital de las Artes - (IDARTES) y con la Policía Metropolitana de Bogotá, en la cual se discutieron temas relacionados con la reunión previa de hoy. Se notificó la falta de presencia policial y se revisó el tema del evento "Hip Hop al Parque", específicamente en lo que respecta a los recursos disponibles para el día del evento. Asimismo, se enviaría un correo electrónico a la Policía Metropolitana solicitando su presencia en estas reuniones.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se solicitó enviar un correo a la Policía Metropolitana de Bogotá, desde la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA), informándoles que se les había requerido su asistencia, no solo a las sesiones, sino también a las reuniones previas a los eventos, para que tuvieran clara la información sobre lo que se llevaría a cabo. Esto tiene como objetivo estar coordinados con las demás entidades.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se indicó que no existía un soporte o una alternativa tecnológica cuando el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) presentaba fallas. Se había revisado un documento enviado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), en el cual se explicaban las fallas técnicas. La propuesta consistía en que, en caso de falla, los ciudadanos fueran informados para que pudieran radicar sus solicitudes de forma física en un lugar específico o enviarlas por correo electrónico, a fin de garantizar el registro del evento.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) se encargaría de comunicar el protocolo, aunque este debía ser definido conjuntamente por todas las entidades involucradas. Lo más importante era establecer una alternativa clara y comunicarla adecuadamente.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se manifestó que en el comité anterior se solicitó un documento sobre el protocolo técnico a nivel de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS). Sin embargo, TICS indicó que llevaría a cabo la elaboración del documento, pero primero se necesitaba el requerimiento funcional. En este sentido, se consideró necesario que todas las entidades que forman parte del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) se reunieran para tomar decisiones sobre lo que se requiere, dado que el comité es el encargado de levantar el requerimiento, mientras que TICS es quien lo implementa.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se aclaró que se solicitó la adecuación de un banner informativo dirigido a la ciudadanía. Este banner

proporcionaría alternativas en caso de fallas en la plataforma, informando sobre los medios disponibles para la radicación de documentos, ya sea por correo electrónico o de manera presencial. En este sentido, se debe definir si el correo será el del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) o si se creará un correo específico desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), para que los ciudadanos envíen allí sus solicitudes, las cuales posteriormente serían cargadas en la herramienta por IDIGER. Sin embargo, es necesario aclarar cuál será la ruta a seguir, ya que no se trata simplemente de que IDIGER cargue los documentos; esto implicaría el desarrollo de una solución adecuada. Por lo tanto, es fundamental que todas las entidades involucradas se pongan de acuerdo en este proceso.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se aclara que no se trata solo de generar un banner y cargarlo, sino que el procedimiento debe estar bien establecido. TICS solicita que se defina claramente qué se espera que ocurra en caso de una caída de la plataforma. Si la situación corresponde a un asunto de la administración, que está bajo su control, se deben determinar las acciones a seguir, como, por ejemplo: crear un banner, indicar a los usuarios hacia dónde deben dirigirse y cómo se gestionará la carga de datos.

En resumen, TICS necesita que, a través del comité, se levante el requerimiento con instrucciones claras sobre lo que debe hacerse cuando ocurra una caída de la plataforma.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se indicó que había un punto clave: la propuesta debía provenir del administrador de la plataforma, ya que ellos eran quienes conocían las capacidades tecnológicas tanto de la herramienta como de la entidad. Se señaló que era complicado sugerir, desde su posición, la creación de un correo o una aplicación paralela sin tener claridad sobre si existía la capacidad para ejecutarlo. Por lo tanto, era fundamental que el administrador determinara lo que era viable, asegurando que las soluciones propuestas fueran realistas y ejecutables.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se propuso realizar una reunión directamente con el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ya que su función era exponer esa parte del documento, explicar lo que se había enviado y los requerimientos planteados por ellos. Se subrayó la importancia de que TIC indicara claramente lo que necesitaban, para que las entidades pudieran expresar sus comentarios y necesidades. De esta manera, se facilitaría que todos comenzaran a hablar el mismo lenguaje y se alinearan en el proceso.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se consideró importante que la ruta alternativa sea publicada, ya que, actualmente, no está contemplada normativamente en ningún decreto. Específicamente, se mencionó que dicha alternativa no aparece en los Decretos 599 ni en el 470, ni en ningún otro documento normativo vigente.

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Señaló que esta situación podría tomarse como una excepción, dada su naturaleza particular.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se mencionó que sería necesario revisar la situación no solo desde el punto de vista tecnológico, sino también desde una perspectiva jurídica, con el fin de asegurar un acompañamiento adecuado en ambos aspectos.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se explicó que, en ciertos casos es esencial que se establezcan planes de contingencia y garantías de continuidad, tal como se requiere para cualquier plataforma. Esto debe estar claramente estipulado en un decreto que contemple dichos procedimientos.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se propuso que se debería crear un manual o producto que contenga un ABC o un paso a paso para situaciones en las que el sistema se caiga. Se mencionó que sería algo sencillo, indicando qué hacer en caso de una falla, siguiendo pasos claros. Sin embargo, se subrayó que, dado que es un tema técnico relacionado con el cargue de información y el sistema, sería importante realizar una reunión entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y demás involucrados para precisar estos pasos.

Además, se expresó la preocupación sobre la necesidad de incluir este paso a paso en un banner informativo para los usuarios. Se destacó que esto no implicaría la creación de una resolución, sino simplemente el diseño de un banner que informe al usuario sobre qué hacer en caso de una falla en la plataforma.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se sugirió que, para el próximo comité de la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA), se agende el tema del paso a paso, con el fin de presentar una propuesta concreta. La intención es levantar el requerimiento completo y no simplemente discutir opciones.

Se explicó que la propuesta debería llegar ya definida, mostrando cómo quedaría el proceso (ABC), para que el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) pueda recibirla y ejecutarla según lo informado previamente.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se indicó que no era necesario realizar una reunión con el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ya que el comité solo debía plasmar la solicitud en el documento de requerimientos para las modificaciones necesarias en la plataforma. TIC sería el encargado de determinar si las modificaciones eran viables o no, mientras que las entidades solo se encargarían de crear el requerimiento.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se explicó que el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se encarga de gestionar el aspecto normativo, pero no tienen claridad sobre las necesidades específicas en cuanto

al funcionamiento de la plataforma. Es crucial que se les informe claramente lo que se requiere. En cuanto al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), su función es mantener y articular el funcionamiento de la plataforma, por lo que también es importante que esté al tanto de las necesidades operativas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se reiteró que no era necesario realizar una reunión con el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el resto del comité. Sin embargo, se consideró importante que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), que tiene mayor claridad sobre el tema, se reuniera con TIC.

TIC determinaría si las modificaciones a la plataforma son viables y cuál sería el mecanismo a utilizar, ya sea un correo u otra herramienta. Se insistió en que IDIGER debería sentarse a discutir la necesidad, ya que el comité no puede tomar decisiones técnicas. Se expresó que esto se estaba volviendo innecesariamente complicado, cuando es algo práctico. Se invitó a que IDIGER y TIC se reunieran, trajeran la propuesta al comité y que esta fuera agendada para la próxima reunión.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se reiteró que las modificaciones deben ser abordadas en conjunto con el equipo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ya que toda actividad relacionada con la ventanilla requiere la participación de TIC junto con las entidades del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) e IDIGER como parte técnica, al igual que otras entidades como Salud, Bomberos y Ambiente.

Se destacó que TIC es quien articula la ventanilla, por lo que es necesario que cada entidad cuente con un técnico en la reunión. Se propuso que se organicen reuniones con todas las entidades para analizar cuál sería la mejor propuesta y llegar a una solución definitiva.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se extendió una invitación a enfocar la atención en la trazabilidad del cambio, la cual está respaldada por las actas y las 24 problemáticas identificadas, junto con los soportes jurídicos correspondientes. Se señaló que, aunque es necesaria la colaboración de las entidades, es fundamental evitar la extensión excesiva del proceso. En este sentido, se solicitó que, de aquí al viernes, las entidades envíen sus observaciones sobre lo que requieren que se incluya, utilizando el correo de la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA).

Se propuso, para el lunes, llevar a cabo una reunión con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y la Secretaría Distrital de Gobierno, con el objetivo de contextualizar y avanzar en estos temas. Se preguntó si los participantes estaban de acuerdo con esta propuesta.

Se solicitó que, a más tardar el viernes a mediodía, se entreguen los documentos correspondientes para poder publicarlos el mismo viernes por la tarde, garantizando así que la lista esté completa para el martes. Se subrayó la importancia del cumplimiento de este plazo para avanzar en el proceso.

Se aclaró que la reunión del martes no se aplazará debido a la falta de información de una o dos entidades, enfatizando que no se permitirá el incumplimiento. Se indicó que no se aceptará el silencio administrativo y que es crucial recibir las observaciones de todas las entidades que forman parte del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA), incluyendo a la Policía Metropolitana de Bogotá. Se pidió a la Secretaría de Seguridad su colaboración para asegurar la participación activa de la Policía, dado que son una parte fundamental del proceso. Se lamentó que, en ocasiones anteriores, la Policía solo hubiera intervenido durante los eventos sin haber estado presente en la planeación. Se insistió en que es necesario que todos los involucrados participen desde el principio para asegurar una gestión efectiva.

Nota: Los participantes del comité manifestaron su conformidad con la propuesta y se comprometieron a enviar sus observaciones antes del viernes, utilizando el correo de la Secretaría SUGA. Además, acordaron asistir a la reunión programada para el martes, con el propósito de contextualizar y avanzar en el proceso.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se mencionó que los siguientes temas eran específicos del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA), ya que están directamente relacionados con el proceso que la Secretaría está adelantando. Se indicó que el primer borrador debe actualizarse, especialmente en lo que respecta a la conceptualización y numeración del público, así como a los criterios de parametrización en relación con las variables de complejidad.

Se reconoció que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) envió el documento el 18 de julio, pero se consideró que valdría la pena revisarlo, aunque no necesariamente en el marco de este comité. Se propuso, en caso de tener identificadas las entidades que aún están pendientes, avanzar rápidamente en la revisión del documento o realizarla de manera más detallada según se requiera. Esto permitiría optimizar el proceso y asegurar que todas las partes interesadas estén alineadas con los cambios necesarios.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se destacó que las únicas entidades que realmente cumplieron con el compromiso fueron la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, aunque aún quedan algunas observaciones pendientes por especificar. Ambas entidades enviaron sus documentos completos, incluyendo observaciones relacionadas con la plataforma.

La Secretaría Distrital de Ambiente propuso enlazar la prestación de servicios con el Sistema de información de norma urbana y plan de ordenamiento territorial (SINUPOT), además de que se generen automáticamente alias para la conservación de la información personal.

Se enfatizó la importancia de revisar estos puntos para poder coordinar una reunión con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y trasladar la información pertinente. Esta revisión es fundamental para asegurar que todas las observaciones sean consideradas y que se logre una articulación efectiva entre las entidades involucradas en el proceso.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se indicó que este análisis fue enviado el 18 de julio a todas las entidades, y es de suma importancia que cada una de ellas revise el documento proporcionado por la Secretaría SUGA para verificar si tienen observaciones pendientes. La mesa de trabajo se centró exclusivamente en la variable de baja complejidad.

Se solicitó a todas las entidades que revisen el documento y que identifiquen las observaciones que aún no han sido abordadas, con el objetivo de dar una respuesta a más tardar el día viernes. Este proceso de revisión es crucial para garantizar que se tomen en cuenta todas las perspectivas y que se avance en la articulación efectiva de las acciones requeridas.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se reiteró la importancia de que el día 22 de agosto los técnicos de cada entidad se reúnan para trabajar en el tema de las mesas de complejidades. Esta reunión tiene como objetivo revisar el estado actual de los temas tratados y establecer los compromisos necesarios para avanzar en la articulación y resolución de las problemáticas identificadas. La participación activa de los técnicos es esencial para asegurar que se aborden todas las inquietudes y se desarrollen soluciones efectivas.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se mencionó que el 25 de agosto del año pasado fue la última vez que se trabajó en el documento relacionado con las mesas de complejidades. Dado que ha transcurrido casi un año sin avances significativos, se acordó retomar el tema el 22 de agosto de 2024.

Nota: Todas las entidades que conforman el comité se comprometieron a asistir a la reunión programada para esa fecha, con el objetivo de avanzar en la revisión y actualización del documento.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se abordó la operatividad del SUGA y el reconocimiento de los escenarios, que ya está en funcionamiento. La operatividad ha sido compartida por Camilo, lo que facilitará que la herramienta del sistema realice su trámite desde el SUGA. Esta implementación es un paso significativo para optimizar los procesos y asegurar que los usuarios puedan acceder a los servicios de manera efectiva.

La siguiente es la operatividad del SUGA y el reconocimiento de los escenarios, que es una de las actividades que ya está en funcionamiento. La operatividad ha sido enviada y Camilo es quien la comparte. Esto permitirá que la herramienta del sistema pueda realizar su trámite desde el SUGA.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se informó que la plataforma ya está operativa para cargar los nuevos escenarios. Sin embargo, en relación con los trámites de los escenarios previamente tramitados y reconocidos, TIC ha indicado que no se podrán realizar cambios hasta que finalice el año correspondiente a esos trámites, dado que todos fueron gestionados fuera de la plataforma. Esta restricción se basa en la información proporcionada por TIC, lo que resalta la necesidad de planificar adecuadamente para futuras gestiones dentro del sistema.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se planteó la pregunta sobre si, en el caso de que se habilite un nuevo escenario en la plataforma, este podría ingresar al sistema siempre que sus eventos sean cargados adecuadamente en él. Esta consulta subraya la importancia de contar con un proceso claro para la incorporación de nuevos escenarios y

asegurar que todos los eventos asociados se registren en la plataforma para su correcta gestión.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se determinó que se procederá a realizar una revisión directa con TIC para analizar la posibilidad de habilitar los escenarios. Se comprometió a discutir con TIC la solicitud de habilitar aquellos escenarios cuyos documentos para eventos fueron enviados, pero que aún no han sido cargados en la plataforma, asegurando así un avance en la gestión de los mismos.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se destacó que, a pesar de que actualmente realizan el proceso y gestionan el tema, el objetivo es que toda la operación se lleve a cabo en línea, incluyendo el pago. Esto garantizaría una mayor efectividad en la gestión y facilitaría el acceso para los usuarios.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se explicó que, de acuerdo con la información proporcionada, los trámites actuales no pueden ser modificados directamente en el sistema, ya que cualquier cambio implicaría una alteración normativa y jurídica del sistema. Se hizo una comparación con las solicitudes de carga o modificación de documentos en la plataforma SUGA, que actualmente no están permitidas según los términos normativos vigentes. Aunque no se pudo ofrecer una respuesta definitiva en ese momento, se comprometió a revisar la situación más a fondo con TIC para proporcionar una solución clara y viable.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se mencionó que, dado los procesos de comunicación que se están llevando a cabo desde las entidades hacia los ciudadanos, la Secretaría de Cultura propone, además de la guía publicada el año pasado, la creación de un boletín que refleje los nuevos cambios en el sistema SUGA. Este boletín está programado para su publicación en septiembre y tiene como objetivo comunicar los avances y actualizaciones implementados, destacando el impacto positivo en la ciudad y en la gestión de eventos en Bogotá. También se incluirán las modificaciones realizadas por la administración, resaltando cualquier aspecto que haya presentado fallas y cómo se han abordado estas situaciones.

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se destacó la importancia de aprovechar los avances en las tareas de cómputo y en los desarrollos del sistema, asegurando que todo lo que valga la pena resaltar sea incluido en el boletín. La intención es documentar cada uno de estos avances de manera que se reflejen los esfuerzos realizados y los logros alcanzados, maximizando así el impacto positivo en la comunicación hacia los ciudadanos. Esto permitirá no solo informar sobre las mejoras, sino también generar confianza y mayor participación de la ciudadanía en los procesos de gestión de eventos en Bogotá.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se enfatizó la importancia de que, con todo el avance logrado, se eliminen aquellas partes que ya no son relevantes, como las pestañas referidas a la definición de capacidad de ocupación, dado que este tema está cubierto por el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC). Se indicó que, aunque esto está relacionado con el desarrollo de la plataforma SUGA, es necesario proceder con la actualización para asegurar que el sistema refleje la información más precisa y relevante. Esta acción no solo contribuirá a la claridad y eficacia del sistema, sino que también facilitará a los usuarios la navegación

y comprensión de las funcionalidades actuales del SUGA.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se sugirió que, considerando los problemas actuales de la plataforma, sería conveniente dialogar con TIC para evaluar las mejores soluciones. Se mencionó que la ingeniera a cargo ha señalado que la plataforma actual ya no da abasto, por lo que sería necesario desarrollar una nueva. Continuar añadiendo modificaciones a la plataforma existente solo la satura más, lo que puede generar conflictos en su funcionamiento. Por tanto, se recomendó que todos los requerimientos, aunque válidos y relevantes, sean considerados dentro de una nueva proyección de necesidades para una plataforma actualizada que pueda responder a las exigencias del sistema. Esta estrategia no solo garantizaría un funcionamiento más eficiente, sino que también facilitaría la implementación de futuras mejoras y adaptaciones a los cambios normativos y operativos.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se planteó la pregunta sobre si, al desarrollar una nueva herramienta y todo el proceso de actualización necesario, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) contará con los recursos necesarios para llevar a cabo dicho desarrollo. Se resaltó la importancia de que, aunque se pueda identificar y trabajar normativamente en lo que se necesita, se debe asegurar que existan los recursos suficientes para ejecutar el desarrollo de la nueva plataforma. También se sugirió que este tema debe ser revisado a nivel superior, mencionando que debería ser comunicado al doctor Castellanos para que se evalúe la viabilidad de disponer de los recursos necesarios y evitar quedar en un punto muerto por falta de financiamiento. De esta manera, se busca garantizar que los avances en la implementación de la nueva herramienta sean sostenibles y efectivos, permitiendo una gestión más eficiente de los eventos en Bogotá.

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se sugirió que lo primero que se debe hacer es realizar un diagnóstico completo para elevar la necesidad a las instancias correspondientes, ya que es lo que se está solicitando en este momento. Este diagnóstico permitirá tener una evaluación clara de la situación actual y definir los pasos a seguir en función de los recursos y requerimientos necesarios para el desarrollo de la nueva herramienta. Al contar con un análisis detallado, se podrá argumentar de manera más efectiva ante las entidades pertinentes y asegurar que se asignen los recursos adecuados para avanzar en la implementación de una solución que responda a las exigencias del sistema y beneficie la gestión de eventos en Bogotá.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se destacó la importancia de realizar un diagnóstico completo que permita evaluar el costo de un nuevo desarrollo y las necesidades para avanzar en este proceso. Para ello, se indicó que es esencial que tanto TIC como el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) estén presentes en estas mesas de trabajo. IDIGER, como ente técnico en evaluación, y TIC, para acompañar el proceso, deben estar involucrados en cada una de las reuniones, escuchando, proyectando y analizando los requerimientos. Esto facilitará la integración de las necesidades dentro de sus funciones, asegurando así un avance fluido y coordinado en el desarrollo del nuevo sistema que responda adecuadamente a las exigencias y desafíos actuales.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se sugirió que, antes de avanzar, se realice un barrido completo de los temas pendientes. Además, se

propuso convocar una reunión especial centrada en las alertas relacionadas con TIC, con el fin de que el área técnica pueda llevar a cabo una revisión detallada, realizar el costeo y generar las alertas necesarias. Este ejercicio es crucial para el cumplimiento del plan de desarrollo, específicamente en lo que se refiere al artículo que menciona el ajuste del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA).

Esto implicará no solo la necesidad de recursos para la plataforma actual o el desarrollo de una nueva, sino también para garantizar condiciones adecuadas en el manejo de la información del sistema. Se subrayó la importancia de identificar todas las posibles aristas en términos de recursos y desarrollos de la plataforma. Aunque aún no se ha determinado si se puede adecuar la plataforma existente o si será necesario desarrollar una nueva, se acordó que este análisis es fundamental. Se recomendó elevar este tema al despacho de José David Castellanos para generar las alertas pertinentes y concientizar a las entidades sobre la necesidad de actuar en este ámbito.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se destacó que es esencial comprender y seguir de manera rigurosa el procedimiento para presentar y gestionar los requerimientos ante TIC, ya que esto asegura el cumplimiento de las normativas y necesidades establecidas. Además, se enfatizó la importancia de organizarse desde el inicio del proceso, garantizando que cada uno de los pasos se lleve a cabo de manera eficiente y efectiva. Este enfoque facilita el despliegue y la gestión de los requerimientos, asegurando así que se satisfagan todas las necesidades y normativas establecidas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se subrayó que todo el trabajo realizado se refleja en las actas del comité, las cuales sirven como evidencia de las discusiones y decisiones tomadas en reuniones anteriores. Este proceso garantiza que las necesidades de modificación y los requerimientos identificados, especialmente aquellos provenientes del plan de desarrollo, estén debidamente documentados.

Se explicó que sobre esta base se está trabajando actualmente, con el objetivo de llevar estas solicitudes a TIC y a las demás entidades involucradas. Además, se mencionó que algunos de los temas tratados podrían generar discusiones a nivel nacional, planteando interrogantes sobre el funcionamiento de SUGA desde otras instancias del país. Se reiteró la importancia de las actas del comité, ya que recogen todos los acuerdos alcanzados y sirven para comunicar y trasladar la información a las entidades pertinentes, asegurando que los ajustes y requerimientos necesarios en la plataforma sean atendidos adecuadamente.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

Se abordó el tema de las condiciones para las pólizas de responsabilidad civil, el cual ha sido discutido por la Secretaría Distrital de Gobierno. Se han llevado a cabo reuniones relevantes y se ha establecido una fecha en septiembre para actualizar la normativa relacionada con este asunto, destacando que los avances en las reuniones han sido significativos.

En cuanto a cuestiones normativas, se mencionó que el certificado solicitado por la Ventanilla Única para eventos de baja complejidad no se considera un permiso válido para llevar a cabo dichas actividades. Es fundamental encontrar una forma de legalizar el desarrollo de eventos de todas las complejidades. Este tema ha sido identificado por la Secretaría Distrital de Gobierno y se encuentra en proceso de revisión.

Se destacó que, aunque los eventos de media y alta complejidad requieren una autorización formal mediante una resolución, los de baja complejidad carecen de un marco legal claro, lo cual se está revisando. Además, se discutió la necesidad de establecer un cronograma para el proceso de SUGA relacionado con la radicación de eventos. El gobierno ha analizado plazos de quince y nueve días y está explorando alternativas que se presentarán ante el comité.

Otro punto importante es la vinculación de patrocinadores o actividades que surgen después de que el organizador ha cargado el evento. Este aspecto está siendo revisado, ya que existe una ley (Ley 1225) que regula esta situación, sobre la cual Bogotá no tiene competencia directa. Sin embargo, se mencionó que otras ciudades, como Medellín y Cali, manejan este tema de manera diferente, y el gobierno está evaluando si esas alternativas podrían implementarse en Bogotá.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se destacó que ya se ha llevado a cabo una reunión con la Dirección del Ministerio del Interior, donde se identificó la necesidad de escalar el tema a una instancia superior. La propuesta es que, a través de la Unidad de Gestión y Seguimiento, se eleve la solicitud al Ministerio del Interior para que se tomen acciones normativas, ya que la dirección actual no tiene la capacidad de modificar la normativa vigente. Aunque ya se han logrado algunos avances, se subrayó la importancia de completar la matriz para continuar avanzando en este proceso.

En relación con la NSR-10, se mencionó que se sostuvo una reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se discutieron diversas alternativas. Dos cuestiones clave aún están por definirse. La primera es la responsabilidad de realizar una consulta ante la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes sobre la obligatoriedad de aplicar la NSR-10 en espacios públicos. Se busca aclarar quién asumirá esta responsabilidad: ¿será el Comité SUGA, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) o la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte?

Es relevante destacar que, aunque la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no es una entidad técnica, es crucial contar con el apoyo de entidades técnicas como IDIGER y el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que son responsables de evaluar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los requerimientos específicos de la NSR-10, en particular en las secciones J y K, que tienen un impacto directo en el trabajo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Se sugirió aprovechar la reunión programada para el día martes para realizar esta consulta y remitirla desde la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Técnica del Comité SUGA.

Finalmente, se preguntó a las entidades si están de acuerdo con lo planteado y si se comprometen a asistir a la reunión del martes para abordar estos puntos específicos sobre la NSR-10. Las entidades expresaron su acuerdo y se comprometieron a asistir a la reunión que se llevará a cabo el 20 de agosto de 2024.

CARLOS ZAPATA – COORDINADOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

se destacó la necesidad de definir con claridad los términos aplicables en la NSR-10, especialmente en relación con eventos temporales, como festivales o instalaciones que se realicen por tres o cuatro días. Aunque la normativa menciona estos usos, la falta de especificaciones claras puede generar

confusiones y, por ende, complicaciones en su implementación.

Se enfatizó que es fundamental delimitar a qué tipos de eventos y espacios afecta la NSR-10, particularmente en lo que respecta a eventos no convencionales y espacios abiertos. La claridad en estos aspectos es crucial para asegurar una correcta aplicación de la normativa, evitando así confusiones que puedan poner en riesgo la seguridad y la protección de las personas involucradas.

Se sugirió que se lleve esta consulta ante las autoridades competentes, como el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con el objetivo de clarificar los términos aplicables en la norma. Esto permitirá tener un marco más definido y riguroso que garantice la seguridad en la realización de eventos temporales, además de facilitar la comprensión y el cumplimiento por parte de los organizadores.

Finalmente, se acordó que la consulta debe abordarse con urgencia para asegurar que se resuelvan las incertidumbres relacionadas con la implementación de la NSR-10 en los eventos que se planean realizar en el futuro.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se propuso que, al realizar la consulta a la Comisión Asesora, se incluya una solicitud para que se brinde una definición clara sobre los eventos o actividades temporales. Esto es fundamental, ya que el Ministerio de Vivienda ha indicado que podría ser posible adaptar una normativa específica para Bogotá en función de la respuesta que se reciba, lo que representaría una oportunidad significativa para el distrito.

Además, se destacó que la respuesta de la Comisión Asesora no solo proporcionaría claridad inmediata, sino que también podría sentar las bases para futuras modificaciones de la normativa, incluyendo regulaciones específicas para este tipo de eventos. Aprovechar esta oportunidad podría beneficiar a los organizadores y a la gestión de eventos en la ciudad, garantizando un marco normativo más ajustado a la realidad de los eventos temporales.

Se subrayó que será la Comisión Asesora quien tome la decisión final y emita una respuesta oficial, por lo que es crucial plantear la consulta de manera precisa y con todos los elementos necesarios para obtener una respuesta útil y aplicable. Esto asegurará que el distrito pueda avanzar en la regulación de eventos temporales de manera efectiva y en beneficio de la seguridad y organización de los mismos.

CARLOS ZAPATA – COORDINADOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se enfatizó que, como distrito, es fundamental mantener una postura firme en el cumplimiento normativo en relación con cualquier evento que se realice en Bogotá. No se deben abrir espacios para que las regulaciones sean ignoradas o se actúe de manera laxa. En el comité se reiteró que, en ocasiones anteriores, cuando se ha sido permisivo, ha habido repercusiones, y quien ha tenido que responder por cualquier eventualidad ha sido el Cuerpo Oficial de Bomberos. Esta dinámica no debería ser la norma, ya que las decisiones son tomadas de manera colegiada por el comité.

Se explicó que, desde un punto de vista jurídico, el Cuerpo Oficial de Bomberos es la entidad que se ve obligada a comparecer ante los estrados judiciales en caso de incidentes durante un evento. Se citó como ejemplo el evento de Andina en el estadio, que involucró el uso de pirotecnia aprobado por el Comité Distrital de Fútbol. A pesar de que la aprobación fue un esfuerzo conjunto, ante cualquier inconveniente, la única entidad que tuvo que rendir cuentas judicialmente fue Bomberos, no el resto

del comité.

Se destacó que la responsabilidad civil recae exclusivamente sobre Bomberos, lo cual implica que, aunque una decisión sea tomada por el comité, es crucial que todos los miembros asuman la responsabilidad de manera conjunta. Esto plantea la necesidad de claridad y precisión en las decisiones consensuadas, cuestionándose hasta dónde se puede llegar con dichas decisiones, ya que la falta de claridad puede llevar a que la misma situación se repita en el futuro. La importancia de un enfoque colectivo en la toma de decisiones se hizo evidente, enfatizando que todos deben estar conscientes de las implicaciones de sus acciones para evitar que Bomberos asuma la carga sola en situaciones de riesgo o incumplimiento normativo.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

En la reunión, se subrayó la importancia de entender las competencias y responsabilidades de cada entidad dentro del Comité. Se destacó que el Comité, como organismo, carece de la capacidad de defenderse en procesos judiciales, ya que no tiene un rol jurídico específico. En este contexto, son las entidades individuales, como el Cuerpo Oficial de Bomberos, las que deben asumir la responsabilidad en casos legales, no el Comité en su totalidad.

Se mencionó que, al tomar decisiones en el Comité, estas deben ser documentadas con actas y evidencias claras para respaldar cada acción. Es fundamental que cada entidad tenga claridad sobre su rol y las acciones a seguir en caso de controversias o disputas.

Como parte de las acciones a seguir, se propuso solicitar a la Comisión Asesora una definición clara sobre los eventos temporales y la aplicación de la NSR-10. Asimismo, se sugiere coordinar con IDIGER y Bomberos para recopilar la información necesaria que cumpla con las solicitudes de la Comisión, lo que permitirá avanzar de manera efectiva en la implementación y regulación de los eventos. Esta colaboración es esencial para garantizar que se cumplan las normativas y se resuelva cualquier ambigüedad en la aplicación de las regulaciones pertinentes.

DIEGO MILLÁN - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA:

En la reunión, se discutieron varios puntos relevantes relacionados con las guías del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) y otros documentos técnicos. Se reconoció que la complejidad de este asunto requiere más tiempo para su resolución. En este contexto, se planteó que cada entidad revise si necesita procedimientos o protocolos específicos para la revisión de los documentos de los planes de emergencia y para la verificación en eventos. Es fundamental que estos procedimientos sean claros para los ciudadanos y que aseguren las condiciones establecidas. Además, se subrayó la necesidad de capacitar adecuadamente a los funcionarios de las entidades, dado que en algunos eventos se han presentado problemas atribuibles a la falta de claridad en los procedimientos y a la insuficiencia de personal.

Temas Adicionales:

Unificación de Criterios: Se destacó la importancia de unificar criterios en la evaluación de eventos similares en los mismos escenarios. A menudo, eventos con características similares requieren diferentes recursos o condiciones dependiendo de quién los evalúe. Por ello, se enfatizó la necesidad de estandarizar estos criterios para evitar discrepancias y garantizar una evaluación consistente.

Parque Metropolitano Simón Bolívar: La Secretaría de Ambiente, a través de la Secretaría SUGA, envió un documento que aborda problemas relacionados con el ruido y la contaminación visual en el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Actualmente, se está revisando esta situación en coordinación con la Secretaría de Ambiente y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

Actualización de Normativas: Se discutió la necesidad de actualizar el Decreto 599 y posiblemente el Decreto 470, con el fin de alinearlos con la Ley 1523 y el Decreto 2157. Estas actualizaciones son cruciales para asegurar que las normativas estén en consonancia con la legislación vigente y con las necesidades actuales del sistema.

La reunión concluyó con el compromiso de las entidades para avanzar en estos temas y asegurar que se implementen las mejoras necesarias para optimizar la gestión de eventos en Bogotá.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se reiteró la importancia de que cada entidad cumpla con los compromisos asumidos. Se enfatizó que el objetivo es trabajar de manera armoniosa, evitando tensiones innecesarias y asegurando que todas las preocupaciones y responsabilidades institucionales sean gestionadas adecuadamente. Se destacó la necesidad de que la administración vele por los derechos de los ciudadanos, subrayando que es fundamental abordar las inquietudes con responsabilidad.

Asimismo, se instó a las entidades a continuar trabajando en un ambiente colaborativo, lo que permitirá avanzar en los objetivos establecidos. La coordinación y la comunicación efectiva entre las diferentes entidades son esenciales para garantizar el éxito en la implementación de las normativas y la gestión de eventos en Bogotá. Se expresó un llamado a la acción, destacando que el compromiso conjunto es clave para lograr una gestión más eficiente y efectiva, en beneficio de la ciudadanía.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se mencionó que, hasta el momento, se han abordado dos de los cuatro temas previstos en la reunión. Uno de ellos fue el de la matriz de complejidad, que está vinculado a los compromisos asumidos, considerándose un buen punto de partida para avanzar en la agenda de la reunión.

Se acordó proceder con el siguiente punto, relacionado con la presentación de la Alianza Público-Privadas del Estadio El Campín, el cual será llevado a cabo a través del Consorcio Esencia. Para este tema, se indicó que el consorcio será el encargado de realizar la presentación. Además, se extendió una invitación a la alcaldesa local de Teusaquillo, quien asistió a la reunión con el objetivo de familiarizarse con los asuntos que se iban a tratar.

Se subrayó la importancia de la participación de todos los actores involucrados para asegurar que la implementación de la alianza se realice de manera efectiva y alineada con las expectativas de la comunidad y las normativas vigentes. La colaboración entre las entidades y el consorcio será esencial para el éxito de este proyecto.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se dio inicio a la segunda parte del Comité SUGA, que ha estado en desarrollo desde la mañana. En esta fase, se destacó la presencia de la invitada especial, la doctora María Angélica González Russi, nueva alcaldesa local de Teusaquillo, quien se unió al grupo. Se aprovechó la oportunidad para

presentar formalmente a la alcaldesa, quien lleva 15 días en su cargo, considerándose fundamental que estuviera al tanto de los temas a tratar, dado que Teusaquillo es la localidad con los dos escenarios más grandes y con mayor cantidad de eventos en la ciudad. La doctora Paula Castañeda, directora jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno y presidenta del comité, fue quien extendió la invitación a la alcaldesa.

Se mencionó que se está a la espera de la llegada del secretario distrital de Gobierno, pero en caso de que no pudiera asistir, se procedería con la presentación programada, dado que todo el comité estaba presente para conocer los detalles de los temas tratados.

Se informó que se ha venido trabajando en el proyecto y que algunos miembros ya lo conocen, especialmente en el contexto de la Comisión Distrital de Convivencia y el Buen Fútbol. Sin embargo, se espera que en el Comité SUGA se aborde el proyecto desde una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta las competencias y responsabilidades del comité en relación con los eventos y el uso de espacios en la ciudad.

Finalmente, se procedió a la presentación de cada uno de los participantes de la reunión, así como de las entidades a las que pertenecen, asegurando así una comprensión clara de la composición del comité y las funciones de cada miembro en el contexto de los temas a tratar.

4 Presentación De La App El Campín A Través Del Consorcio Esencia:

Nota: Se procedió a la presentación de cada uno de los participantes en la reunión de la siguiente manera.

- María Angélica González Russi - alcaldesa De La Localidad De Teusaquillo.
- Enrique Beleño - Secretaría Distrital De Salud
- Omar Murillo - Secretaría SUGA
- Laura Andrea Sin Gutiérrez - subdirectora Técnica de Recreación y Deportes - Instituto Distrital De Recreación Y Deportes
- Kelly Marcela Torres - Asesora Del Despacho - Instituto Distrital De Recreación Y Deportes
- Jennifer Buriticá Salcedo - Secretaría Distrital de Ambiente
- Diana Patricia Torres - Subdirección de Gestión del Riesgo - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
- Carlos zapata - coordinador del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
- Óscar Norbey Ipus Gaviria - Subdirección de Manejo de Tránsito - Secretaría Distrital de Movilidad
- Jhon Domínguez - Director de Gestión en Vías - Secretaría Distrital de Movilidad
- Juan Carlos Rodríguez Cárdenas - Director de Ingeniería de Tránsito - Secretaría Distrital de Movilidad
- Yaneth Astrid Marín Ospina - Secretaría Distrital De Cultura
- Diego Millán - Secretaría Distrital De Cultura
- Sandy Ibáñez - Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
- Camilo Andrés Angarita - Secretaría Distrital De Gobierno - Dirección Jurídica
- Paula Lorena Castañeda - Directora Jurídica - Secretaría Distrital De Gobierno
- Steffanie Sierra - Dirección de Gestión Policial - Secretaría Distrital de Gobierno
- Jaime Luque - concesionario Esencia S.A.S
- Hugo Armando Jaime - Grupo De Operaciones - Concesionario Esencia S.A.S

- Diego Sastre - dirección de gestión del riesgo 911 y APP
- Óscar Esquivel - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Javier Delgado - Equipo Legal - Concesionario Esencia S.A.S
- Roberto Castillo - abogado - Concesionario Esencia S.A.S
- Jimmy sanches - jefe de seguridad 911
- Héctor Sánchez - eventos metropolitanos - Instituto Distrital De Recreación Y Deportes
- Tatiana Barbosa - subdirección de Instituto Distrital De Recreación Y Deportes
- David Santiago Enciso González - Secretaría Distrital De Gobierno - Dirección De Convivencia Y Diálogo Social
- Edgar cardona - Concesionario Esencia S.A.S
- Carlos Humberto Gonzalez - Director De Convivencia Y Diálogo Social

JAIME LUQUE - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

indicando que es una Asociación Público-Privada (APP) sin recursos públicos, lo que significa que no hubo inversión estatal, solo financiamiento privado. Este proyecto ha sido conceptualizado durante más de siete años y ha pasado por múltiples instancias, con prolongados diálogos entre los involucrados para hacerlo realidad.

El proyecto contempla el uso de los parqueaderos norte y sur del Estadio El Campín, abarcando todo el complejo de raquetas, El Campincito, el CEAD, el centro de incorporación, el Palacio del Colesterol, el parqueadero VIP, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD), y la bahía de desaceleración conectada al Movistar Arena. Este espacio será designado para el desarrollo del proyecto.

Una de las primeras modificaciones planificadas es la vía de la calle 53B bis, cuyo traslado hacia el costado sur, junto a la estación de gasolina, ha sido aprobado por el Plan Nacional (PN). Esta vía contará con tres carriles rodeando el lote, lo que permitirá que el puente peatonal desembarque en una plazoleta amplia, en lugar de en un espacio reducido entre vendedores informales.

El área total del proyecto abarca ciento sesenta y siete mil (167,000) metros cuadrados, excluyendo el Movistar Arena y su esquina. La totalidad del espacio se transformará, ya que no se mantendrá ninguna estructura existente.

Además, se planea la construcción de un parqueadero subterráneo que estará situado en una única huella en el subsuelo, con entrada por la calle 28A, en la zona de Las Acacias. Este parqueadero tendrá capacidad para aproximadamente tres mil (3,000) vehículos, mil cuatrocientas (1,400) bicicletas y seiscientas (600) motocicletas, además de contar con áreas para guardar cascos.

El acceso al parqueadero se realizará desde la Avenida NQS, girando en la estación de gasolina hacia Galerías. También será posible acceder por la calle 24, que se transformará en la calle 28A. Desde la NQS de Norte a Sur, el acceso se hará girando por el puente y tomando la vía de entrada al Movistar Arena, descendiendo luego para ingresar al parqueadero. Este será un parqueadero de quinta generación, equipado con las condiciones técnicas adecuadas.

El estadio será completamente demolido y reconstruido desde sus cimientos, transformándose en una estructura completamente nueva. Contará con escaleras que llevarán a una pasarela en el segundo nivel, donde se ubicarán las puertas de ingreso, que serán evaluadas en términos de material

y flujo, cumpliendo con las normas técnicas NS-10. La capacidad del nuevo estadio será de cincuenta mil (50,000) personas y contará con un techo retráctil. Las áreas de estacionamiento para equipos estarán ubicadas debajo de la pasarela y las instalaciones para la prensa estarán separadas del parqueadero.

En la parte occidental, se cumplirán todas las normas técnicas exigidas por la FIFA y Conmebol para la certificación del estadio. En el costado sur, se habilitará un espacio para la descarga de productos alimenticios o equipos para conciertos, con capacidad para al menos seis (6) tractomulas. Las graderías de la planta baja del sector sur serán retráctiles, facilitando el acceso de las tractomulas al estadio. La propuesta incluye una gradería baja con doscientos mil (200,000) palcos y una gradería alta completamente cubierta por un techo retráctil. Las graderías se construirán según las exigencias de la Conmebol, situándose a menos de ocho metros de la cancha en los costados sur y norte, y a doce metros en otras áreas.

En el exterior del estadio, se destinarán más de setenta y tres mil (73,000) metros cuadrados para zonas comerciales mixtas. En estas áreas se desarrollarán actividades como deportes, oficinas del IDRD, conferencias, y se implementarán sistemas de recolección de aguas lluvias y residuos, además de energía fotovoltaica, restaurantes ejecutivos, un hotel, cines, bolos, almacenes de cadena y un centro comercial al aire libre.

En el costado oriental se ubicará un hotel de más de 140 habitaciones, conectado mediante un corredor exclusivo en el sótano que facilitará el acceso de equipos de fútbol, artistas y personas con entradas VIP. También se construirá una clínica de tercer nivel especializada en ortopedia, cardiología y pulmonía, enfocada en temas deportivos. El estadio contará con el Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAM) de la Cruz Roja, que se trasladará al estadio y funcionará las 24 horas.

El proyecto también contempla un área gastronómica en el costado sur, que incluirá el Palacio del Colesterol y otros restaurantes con opciones culinarias representativas de la ciudad. En el centro del proyecto, se construirá un auditorio filarmónico que será la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con capacidad para dos mil trescientas (2,300) personas y una sala alterna para setecientas (700) personas. Además, se prevé más de cuarenta y cuatro mil seiscientos (44,600) metros cuadrados de plazoletas públicas, donde los ciudadanos podrán disfrutar de áreas verdes y actividades diarias con sus mascotas.

Se subrayó que el proyecto ha pasado por todas las fases necesarias: prefactibilidad, factibilidad, validación, adjudicación y firma del contrato. Ahora, se espera el acta de inicio, programada para ser firmada tras la final del Mundial de Fútbol Femenino, que culminará el 22 de septiembre de 2024. Por lo tanto, el primer partido de fútbol en Bogotá está programado para el 24 de septiembre, lo que significa que el acta de inicio debe firmarse el 20 de septiembre para que la operación y administración del escenario pasen a manos de Esencia.

A partir del 23 de septiembre, se firmará el contrato y Esencia se integrará a los diferentes comités, aportando desde su posición como propietarios de la infraestructura para facilitar la transición hacia la nueva administración.

Se proyecta que un año después, en septiembre-octubre de 2025, comenzarán las obras de construcción, que se realizarán por etapas, siguiendo el modelo de más de 74 estadios en todo el

mundo. Durante este proceso, se buscará integrar al público, permitiendo el acceso a las graderías habilitadas en medio de las obras para garantizar una experiencia de calidad. Esto requerirá una planificación cuidadosa del sistema constructivo y la coordinación de permisos para eventos.

La tercera etapa implicará una colaboración constante con el equipo constructor desde el inicio, estableciendo mesas técnicas con los involucrados para asegurar que las decisiones se tomen de manera informada y en función de las necesidades operativas. Aunque Esencia asumirá los riesgos constructivos y operativos, la colaboración en estas mesas facilitará el desarrollo de un estadio bien planificado.

EDGAR CARDONA - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

El objetivo es integrarse desde la fase de diseño, dado que el centro ya ha sido completamente concebido en un anteproyecto arquitectónico. Sin embargo, se llevarán a cabo los diseños definitivos y algunos ajustes en las zonas oriental y nororiental, con el apoyo de la mesa de trabajo. La intención es que, al llegar a la fase de construcción e implementación, solo sea necesario verificar que la ejecución se realice conforme a lo acordado, evitando problemas imprevistos que han surgido en proyectos anteriores, donde se han tenido que hacer modificaciones inesperadas durante el proceso.

Es fundamental alcanzar un consenso en el diseño desde el inicio, asegurando la continuidad del proyecto y brindando apoyo a aquellos que han estado involucrados en él durante años. Esto permitirá una ejecución más fluida y eficiente, minimizando riesgos y garantizando que el resultado final cumpla con las expectativas y necesidades de todas las partes interesadas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

El objetivo es integrarse desde la fase de diseño, dado que el centro ya ha sido completamente concebido en un anteproyecto arquitectónico. Sin embargo, se llevarán a cabo los diseños definitivos y algunos ajustes en las zonas oriental y nororiental, con el apoyo de la mesa de trabajo. La intención es que, al llegar a la fase de construcción e implementación, solo sea necesario verificar que la ejecución se realice conforme a lo acordado, evitando problemas imprevistos que han surgido en proyectos anteriores, donde se han tenido que hacer modificaciones inesperadas durante el proceso.

Es fundamental alcanzar un consenso en el diseño desde el inicio, asegurando la continuidad del proyecto y brindando apoyo a aquellos que han estado involucrados en él durante años. Esto permitirá una ejecución más fluida y eficiente, minimizando riesgos y garantizando que el resultado final cumpla con las expectativas y necesidades de todas las partes interesadas.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

En la reunión se plantearon cuatro preguntas clave, comenzando con: ¿Cuentan con un plan de implantación aprobado por la Secretaría de Planeación? Esta pregunta es fundamental para asegurar que el proyecto cuente con la debida validación y respaldo institucional, lo que facilitará su ejecución y garantizará su alineación con las normativas urbanas y de desarrollo.

EDGAR CARDONA - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Se indica que ya han sostenido reuniones en las que se identificaron dos momentos clave. En la

etapa de aprobación del proyecto, la Secretaría de Planeación no solo aprobó el proyecto arquitectónico, sino que también validó la administración de riesgos asociados.

El siguiente paso es la implantación para obtener la licencia de construcción, que corresponde a un segundo momento. Cabe destacar que las asociaciones público-privadas, se estructuran y firman sobre un anteproyecto arquitectónico, no sobre un proyecto definitivo.

Una vez que inicien este proceso, se definirá con quién realizarán los diseños finales. Antes de radicar la solicitud en curaduría, no solo se necesitará este diseño, sino también una anuencia definitiva. En este sentido, ya han mantenido reuniones con la ADEP (Análisis, Diagnóstico, Estrategia y Plan de Acción) y con Planeación. Además, se prevé una reunión con la Secretaría Distrital de Cultura, que anteriormente otorgó una aprobación para el proyecto, pero ahora se requiere una ratificación formal para la curaduría mediante un documento adicional. Este proceso se llevará a cabo durante los primeros dos meses posteriores a la firma del contrato, con una estimación de que ocurrirá entre octubre y noviembre.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

La otra pregunta que formularon fue: ¿Sí se contará con un plan parcial para todo el equipamiento que se utilizará?

JAVIER DELGADO - EQUIPO LEGAL - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Se indicó que cuentan con un plan de ordenamiento vigente y, tras revisar con el equipo de urbanismo, se determinó que no sería necesario elaborar un plan parcial para el equipamiento. Esta decisión refleja la adecuación del proyecto a las normativas urbanísticas existentes y asegura que se pueda.

EDGAR CARDONA - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Manifestó que durante seis (6) años se ha trabajado en los ajustes necesarios, siguiendo las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades pertinentes que han participado en la creación de este proyecto. Como resultado, se realizaron ajustes en los diseños y en los porcentajes de construcción, en consonancia con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Se entiende que, tras estas revisiones, se cuenta con el visto bueno por parte de la Secretaría de Planeación, lo que permite avanzar con confianza en la fase de implementación.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

La pregunta que formuló fue: ¿Cuántos eventos están programados antes de que inicie la fase de construcción del estadio? Debido a que se sabe que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) tiene algunas reservas para eventos en el estadio, pero además de los partidos de fútbol, ¿cuántos eventos tienen ustedes en mente que están ya programados en el estadio?

EDGAR CARDONA - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Se indicó que, una vez el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) entregue el estadio y se firme el acta de inicio, se les proporcionará la programación existente. Hasta el momento, no pueden ofrecer un aproximado, ya que aún no tienen la administración del estadio ni han firmado contratos ni establecido acuerdos con nadie. Mencionaron que han recibido consultas de varias partes interesadas en reservar fechas, pero la respuesta ha sido que deben esperar a que el Instituto Distrital

de Recreación y Deporte (IDRD) realice la entrega oficial. Una vez se complete la entrega, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) les informará sobre los compromisos ya establecidos, como el concierto de Iron Maiden y el de Cepeda, entre otros.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se indicó que sería muy interesante establecer una mesa técnica para comenzar a analizar cómo se llevará a cabo la operación tanto en el fútbol, que implica una serie de autorizaciones. Actualmente, ya existen resoluciones con vigencia hasta diciembre de este año. Mencionando que, una vez asuman la administración del escenario, lo primero que deberán hacer es solicitar una modificación a esas resoluciones, dado que, al cambiar el administrador, también cambian los asegurados en las pólizas y los beneficiarios. Esto es algo que deben tener en cuenta todos los presentes, especialmente la alcaldesa.

Se explicó que las resoluciones actuales autorizan a los equipos de fútbol como Santa Fe, Millonarios, Fortaleza y Equidad, por lo que estos tendrán que modificar dichas resoluciones para ajustarlas al nuevo administrador del estadio.

A continuación, planteó la pregunta sobre ¿cómo se gestionará la operación de los eventos que no están relacionados con los partidos de fútbol? Además, preguntó ¿Sí ya se ha abordado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el tema de declarar el área como una zona especial de seguridad? Esto es relevante debido al equipamiento que se instalará en la zona, lo que podría atraer no solo vendedores informales temporales, como sucede actualmente en los días de eventos, sino también una oferta constante de vendedores informales permanentes, dada la importancia y actividad que generará el proyecto.

JAIME LUQUE - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Manifestó que cuentan con diseños desarrollados en colaboración con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Policía Metropolitana de Bogotá. Estos diseños se fundamentan en experiencias internacionales, que incluyen la implementación de anillos de seguridad para administrar y mitigar riesgos. Así, una vez que el área entre en concesión, la responsabilidad de lo que ocurra dentro de ella recaerá en Esencia. Se ha proyectado un diseño que permitirá manejar el área concesionada con niveles mínimos de seguridad adecuados.

Se enfatizó a la alcaldesa que, al recibir el predio, se llevará a cabo el cerramiento permanente de los anillos de seguridad que suelen utilizarse para los partidos de fútbol o conciertos. Estos cerramientos se mantendrán, dado que se trata de un área concesionada, y cualquier eventualidad que ocurra dentro de la misma será responsabilidad del concesionario, buscando mitigar cualquier tipo de situación.

El diseño incluye puertas exclusivas para el ingreso, similares a las que se encuentran en los parques de Bogotá. Estas puertas estarán operativas desde las 5:00 hasta las 23:00 horas, y se contará con un equipo de seguridad dedicado a garantizar la seguridad tanto interna como externa del lugar.

Los cerramientos se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de mantener libres las áreas de cesión, las ciclo rutas y otras zonas relevantes. En las puertas de ingreso se instalarán circuitos cerrados de televisión, fruto de un estudio conjunto con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Este sistema recopilará información que se transmitirá a las

autoridades competentes, dado que la administración no tiene autoridad para actuar sobre ella. Además, se asegurará que la Policía cuente con sistemas de reconocimiento facial en cada puerta, con el objetivo de responder ante cualquier eventualidad que se presente en el interior del lugar.

En el segundo anillo de seguridad, se cumplirá con la normativa respecto a la cantidad de puertas de ingreso y áreas de evacuación requeridas. Este cerramiento establecerá controles con conexión a internet permanente para el sistema PDA y la lectura de boletas, además de incluir algunos contenedores para ampliar la oferta gastronómica para los asistentes. Este proceso es habitual a nivel mundial, donde las personas pasan por controles y permanecen en un área antes de ingresar al estadio. Este es el primer paso a establecer, y es aquí donde se debe alcanzar un acuerdo. Como se ha mencionado, ya existe un permiso con los equipos, pero el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) deberá aclarar que, al ingresar el concesionario, todo cambia. Actualmente, todas las bodegas y arrendatarios del estadio ya no están presentes, dado que el recinto debe entregarse sin contratos ni arrendatarios, en preparación para la nueva administración. Por lo tanto, los contratos con los equipos o cualquier otro permiso deberán ser gestionados nuevamente a través de la nueva administración.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI - ALCALDESA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO:

Se deja un precedente sobre varias cuestiones que han llamado la atención, aunque se reconoce que no serán discutidas en esta reunión, es necesario que se aborden en algún momento. En particular, al mencionar el cerramiento previsto antes del 23 de septiembre, es importante considerar que cada anillo de seguridad que se implemente tendrá el efecto de trasladar a la población hacia el exterior. Si bien se entiende que se está garantizando la seguridad, también se está desplazando a quienes se encontraban en el lugar hacia la localidad. Por esta razón, resulta fundamental revisar esta situación antes de proceder con la implementación de dichos cerramientos. Esto asegurará que las medidas de seguridad no afecten negativamente a la comunidad local, permitiendo un equilibrio entre la seguridad del evento y el bienestar de los habitantes de la zona.

JAIME LUQUE - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Destacó que, en este momento, los únicos que permanecen en el lugar son los del "Palacio del Colesterol", quienes continuarán colaborando, dado que son los operadores formales. En respuesta a la pregunta planteada, se confirma que se trata de una zona protegida, designada como área de seguridad especial. Esto implica que se están tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el orden en el área, lo que es fundamental en el contexto del desarrollo del proyecto y la gestión de eventos en la localidad.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI - ALCALDESA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO:

Manifestó que, aunque la iniciativa es muy buena, tener solo retos no es suficiente, lo que ha generado preocupaciones, dado que en ningún lugar ha funcionado de manera óptima. En segundo lugar, surge la inquietud sobre cómo se ha tratado este asunto con Movistar Arena y cómo el plan de Movistar podría verse afectado. Esto es crucial, ya que se trata de una zona sensible, especialmente hacia la calle 63 y Barrios Unidos.

En tercer lugar, se sugiere que en una próxima reunión se revise cómo se está gestionando la relación con los vecinos, quienes están muy interesados y evidentemente tendrán un impacto significativo en el desarrollo del proyecto. La zona de Galerías, en particular, se mantiene atenta a lo que sucederá y a cuándo ocurrirá, subrayando la importancia de mantener una comunicación

abierta y constante con la comunidad local para abordar sus inquietudes y expectativas.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se buscó dar claridad sobre el orden y el objetivo de la reunión. Aunque hay varios temas que deberían abordarse, se consideró que este espacio no era el adecuado para tratarlos, pero se invitan a que se generen para dar lugar a las conversaciones y ajustes a los que haya lugar. El propósito principal de la reunión era asegurar que los miembros del comité comprendieran los aspectos relacionados con la APP El Campín, ya que impactan directamente en los eventos que se están realizando y programando en el estadio. Por lo tanto, se propone una segunda reunión para abordar todas las inquietudes planteadas por la alcaldesa, las cuales son absolutamente pertinentes.

En segundo lugar, se considera importante coordinar una próxima reunión a través de la Secretaría de SUGA, asegurando la presencia de las personas que actualmente tienen una resolución de autorización en eventos a realizarse en este escenario, así como los representantes de los equipos que también cuenten con dicha autorización. Es fundamental aclararles lo mencionado por la alcaldesa: las resoluciones de autorización de cualquier evento están condicionadas al cumplimiento de los conceptos allí contenidos, emitidos con base en el escenario del estadio. Este escenario cambiará, lo que implicará que todas las entidades deberán reiniciar el proceso para emitir nuevos conceptos. No es viable solicitar una modificación de la resolución para trasladar el evento al estadio de Techo y emitir una nueva autorización, ya que todo el procedimiento debe repetirse, es decir, se debe presentar un Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) para que sea evaluado por las entidades técnicas, mediante los conceptos técnicos respectivos.

Se indicó que esta reunión tendría dos momentos: el primero para tratar el tema con aquellos que tienen resolución de autorización, y el segundo para que la alcaldesa pueda aclarar sus preguntas. Se sugiere que esta reunión se realice antes del 23 de septiembre de 2024.

EDGAR CARDONA - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Se consideró de suma importancia, tal como se mencionó en una reunión anterior, que la mesa técnica que acompañe el presente proceso esté conformada por funcionarios de carrera, dado que el proyecto tiene una duración de 29 (veintinueve) años y 2 (dos) meses. La intención es garantizar que, en cada instancia, etapa y momento del proyecto, se cuente con un acompañamiento constante y debidamente establecido.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se indicó que este es un tema que cada entidad debe revisar, tal como se mencionó en reuniones anteriores. Se deja la novedad para ser revisada y concretada con la alcaldesa. Se facilitará el contacto con la alcaldesa y se coordinará una reunión para examinar las tres preguntas planteadas, pudiendo surgir otras adicionales. En lo que respecta al segundo tema propuesto por la presidenta, se sugiere que aquellos eventos programados a partir del 23 (veintitrés) de septiembre y en adelante sean verificados por Camilo Angarita. Asimismo, se recomienda enviar una comunicación para coordinar la articulación directamente con las entidades involucradas en la operación, considerando los cambios en las resoluciones.

Debido a dichos cambios, todas las entidades deberán adaptarse al manejo de la aplicación en relación con sus competencias. Será necesario revisar este asunto en detalle, y aunque las entidades han venido manteniendo reuniones, toda decisión debe ser aprobada por este comité. Por lo tanto, se requiere

una articulación más precisa entre el trabajo del comité, que es quien aprueba los eventos después de las valoraciones y revisiones de todas las entidades, y la operación. Esto también es aplicable a los partidos de fútbol. Se informó que Santiago Enciso y Omar Murillo, en su calidad de secretaría técnica de la comisión, llevarán a cabo la verificación y realizarán los alcances pertinentes.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se manifestó que, como se mencionó en la reunión anterior, Esencia será la entidad responsable de presentar los planes correspondientes para cada una de las actividades. No se trata de un asunto de alcance, dado que no se implementará un plan tipo. Cada entidad deberá llevar a cabo su actividad de manera independiente. Este aspecto debe ser considerado, tal como se discutió en la reunión previa.

CARLOS ZAPATA – COORDINADOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se solicitó coordinar una reunión con Esencia con el propósito de aclarar ciertas dudas relacionadas con temas que deben ser abordados, específicamente en lo que respecta a los montajes.

JAIME LUQUE - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S:

Se indicó que se puede avanzar en el proceso, dado que el contrato ya ha sido firmado. Se mencionó que se fijará una fecha en breve, lo que permitirá iniciar las reuniones. Además, se destacó la ventaja de que el Mundial proporciona algunos días adicionales, lo que facilita la organización de encuentros.

ÓSCAR NORBEY IPUS GAVIRIA - SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se indicó que se procederá a organizar el equipo de trabajo que estará a cargo de la temática en cuestión. Se mencionó que se coordinará con la subdirectora para estructurar el equipo desde la Secretaría, específicamente en lo que respecta al Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Posteriormente, se involucrarán varias subdirecciones, incluidas las de control y gestión de tránsito de la Secretaría, dado que las dinámicas serán considerablemente diferentes. Inicialmente, se adoptará esta medida y se coordinará con la subdirectora para organizar y contactar a los miembros del equipo, con el objetivo de comenzar a establecer fechas para la agenda.

HUGO ARMANDO JAIME - GRUPO DE OPERACIONES - CONCESIONARIO ESENCIA S.A.S

Se manifestó que se establecerá una mesa de trabajo permanente. Se desarrollará una reunión inicial y, posteriormente, se llevará a cabo otra reunión en un plazo de doce (12) meses.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se mencionó que, con base en lo indicado por Hugo y Carlos, resulta necesario no esperar a la firma del acta de inicio, la cual no se pudo realizar debido a la celebración del Mundial. A pesar de que el acta de inicio aún está pendiente, se debe proceder con las reuniones pertinentes. Las reuniones con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) ya se asumen como necesarias; sin embargo, es fundamental coordinar encuentros con los siguientes organismos: Bomberos, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Secretaría Distrital de Salud, con el fin de revisar todas las actividades relacionadas. Esta acción permitirá avanzar en los temas conforme a las competencias de cada entidad y del consorcio que asume la Asociación Público-Privada. Se invita a agendar estas reuniones directamente con las entidades involucradas.

PRESENTACIÓN EVENTO "GRAN FONDO DE CICLISMO"**PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:**

Se informó que este punto fue solicitado por el Secretario Distrital de Gobierno, el doctor Gustavo Quintero, motivo por el cual se llevó a cabo la reunión extraordinaria, en lugar de mantener la agenda prevista para el día jueves. Aunque el doctor Gustavo Quintero mostró gran interés en asistir, un asunto de última hora le impidió participar, a pesar de sus intentos por hacerlo.

El objetivo de este segundo punto es que todas las entidades técnicas conozcan el evento que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá el próximo 17 de noviembre de 2024: el Gran Fondo del Ciclismo de Bogotá, creado mediante el Acuerdo Distrital 891 de 2023. En consecuencia, se busca que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) explique las condiciones básicas para la realización del evento y cómo se está planificando, así como recibir observaciones y recomendaciones. Cada entidad podrá identificar las tareas necesarias para llevar a cabo el evento. Con lo anterior expuesto, se cede la palabra a la subdirectora para que explique cómo se llevará a cabo y recibir las observaciones técnicas por parte de los miembros del Comité.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informó que esta será la primera vez que se realice un Gran Fondo de Ciclismo en la ciudad. La organización del evento contará con la colaboración de Kelly Marcela Torres, quien, además de ser ciclista, posee experiencia técnica en este tipo de actividades. Este evento será el primer Gran Fondo urbano, dado que, generalmente, se llevan a cabo en regiones y no en áreas metropolitanas. El proyecto presenta un nivel significativo de innovación para la ciudad, con una longitud de ciento veinte kilómetros (120 km).

La fecha del evento, como mencionó la doctora Paula Castañeda, está programada para el 17 de noviembre de 2024, cumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo ochocientos noventa y uno (891) firmado en noviembre de 2023. La salida y llegada del evento están proyectadas para la Plaza de Bolívar. Se estima un aforo máximo de doce mil personas (12.000), aunque, en un inicio, se anticipa una participación de aproximadamente seis mil personas (6.000) y se evaluará si se alcanza el número previsto de doce mil personas (12.000).

El Gran Fondo de ciento veinte kilómetros (120 km) recorrerá diez localidades: Candelaria, Santa Fe, Chapinero, Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Teusaquillo y Mártires.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se solicitó nuevamente el nombre de las localidades que estarán involucradas en el evento, dado que cada una de estas alcaldías debe emitir un concepto favorable para la realización de la carrera. Es fundamental contar con la aprobación de las respectivas autoridades locales para garantizar que el evento se lleve a cabo sin inconvenientes y cumpla con todas las normativas pertinentes.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Informó que las localidades involucradas en el evento son: Candelaria, Santa Fe, Chapinero, Usaquén,

Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Teusaquillo y Mártires.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se indicó que es necesaria la autorización de todas las localidades involucradas en el evento, así como la autorización técnica adicional de las demás entidades que forman parte del sistema. Este proceso incluye la evaluación de la afectación en el orden público y la consideración de los horarios establecidos en cada localidad. Estas autorizaciones son cruciales para asegurar que el evento se realice de manera ordenada y conforme a las normativas vigentes.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se manifestó que todas las autorizaciones deben estar completas para poder proceder con la expedición de la resolución correspondiente. Esta medida es fundamental para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos y para asegurar que el evento se desarrolle sin contratiempos, respetando las normativas y regulaciones pertinentes.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se indagó sobre la necesidad de enviar un oficio para formalizar la solicitud de autorizaciones requeridas para el evento. Esta acción es clave para asegurar que todas las entidades involucradas tengan un registro adecuado de la solicitud y puedan proceder con la evaluación correspondiente.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se informó que el proceso para la solicitud de autorizaciones se lleva a cabo a través de la ventanilla del Sistema Único de Aglomeración (SUGA). En este contexto, el plan de emergencias y contingencias presentado será evaluado por las entidades pertinentes, incluyendo la Alcaldía, que también participará en esta evaluación. Por lo tanto, es fundamental contar con claridad sobre todas las localidades por las cuales transitará el Gran Fondo Ciclístico, ya que cada una de ellas deberá emitir un concepto favorable para la realización del evento.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informó que, hace 15 (quince) días, se llevó a cabo una reunión con todos los nuevos alcaldes, en la cual se presentaron las actividades y programas en curso. Se indicó que la hora de inicio del evento será a las 05:00 horas. Una gran parte de la ruta aprovechará el ochenta por ciento (80%) de la vía en ciclovía, lo que brindará tranquilidad, ya que se utilizarán tramos de la ciclovía existente. El evento iniciará a las 05:00 horas y el recorrido concluirá en la Plaza de Bolívar. Se ha preparado un video que ilustra el recorrido, y la señora Kelly colaborará en la presentación de dicho material. Se plantea realizar los recorridos necesarios, ya sean motorizados o de otro tipo, para que el equipo de movilidad pueda proporcionar su visto bueno.

KELLY MARCELA TORRES – ASESORA DEL DESPACHO - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se menciona que la ruta del evento será la siguiente: se iniciará en la Plaza de Bolívar, se tomará la Calle 19, luego se girará hacia la Carrera 20 y posteriormente hacia la Carrera 23, para finalmente salir

a la Circunvalar. En la Circunvalar se abordará el primer puerto de montaña hacia la vía El Verjón - Choachí, alcanzando el kilómetro 11 (once), que marca el límite de Bogotá. A continuación, se realizará un retorno y se continuará la subida hacia Choachí - Vía El Verjón. Una vez completado el retorno, se iniciará el barrido o levantamiento inmediato. Dado que los ciclistas ascenderán únicamente una vez, se esperará a que descienda la última persona; no obstante, se contará con un carro escoba para asegurar la logística del evento.

Se indica que la carrera establecerá un tiempo límite para que el último deportista complete el recorrido. Si se excede este tiempo, se comenzarán a abrir las vías y se recogerán a los ciclistas que no lograron finalizar el trayecto dentro del tiempo máximo establecido.

Asimismo, se menciona que, al descender del Verjón, se regresará a la Circunvalar hacia el norte para ascender el segundo puerto de montaña, que será el Alto de Patios. Desde el Alto de Patios, se descenderá nuevamente y se volverá a la Circunvalar.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informa que se proyecta una participación máxima de doce mil (12,000) personas en el evento y la idea es que los participantes tengan un nivel de rendimiento adecuado. Además, se les hará firmar un consentimiento informado en el que se les solicitará que certifiquen tener la capacidad médica necesaria para realizar la carrera.

KELLY MARCELA TORRES – ASESORA DEL DESPACHO - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se indicó que, tras descender del Alto de Patios, se tomará la Circunvalar y se descenderá por el Parque Nacional hacia la Carrera Séptima. En la Carrera Séptima, se continuará hacia el norte hasta la Calle 116, frente al centro comercial Santa Bárbara. Allí, se realizará un retorno para regresar hacia el sur por la Carrera Séptima. Posteriormente, se descenderá por la Calle 73, ya que la Calle 72 se encuentra en obra. Desde la Calle 73, se descenderá hacia la Carrera 15 y se seguirá por esta vía hasta la Calle 116 nuevamente. En la Calle 116, se subirá para buscar la Carrera 9 (Novena), donde se encontrará nuevamente con la ciclovía hasta la Calle 170. Desde la Calle 170, se descenderá a la Avenida Boyacá y se continuará por toda la Avenida Boyacá hasta un retorno a la altura del terminal de transporte. Luego, se regresará por la Avenida Boyacá hacia el norte hasta la Avenida El Dorado, para finalmente llegar nuevamente a la Calle 19 y regresar a la Plaza de Bolívar. Este es el recorrido del Gran Fondo Ciclístico.

Asimismo, se informó sobre la existencia de un medio fondo de ochenta kilómetros (80 km), el cual sigue básicamente la misma ruta. En este recorrido, se subirán los dos puertos de montaña, pero se acortará en el tramo relacionado con la Avenida Boyacá.

Se subrayó que la idea es realizar el evento tal como fue establecido en el Acuerdo, bajo un esquema de colaboración público-privada. La empresa de Egan Bernal será la encargada de operar el evento, y él mismo estará al frente como organizador a través de su empresa.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) aportará \$800,000,000 (ochocientos millones de pesos) para la realización del evento. Además, otra entidad organizadora es Ciclismo Activo (CICLA). Dado que se trata de un evento de ciudad, se considera que el IDRD debería ser el

encargado de solicitar los permisos pertinentes, fungiendo como garante en términos de cumplimiento, garantías y pólizas para los deportistas y otras áreas.

Se resaltó la importancia de que el IDRD asuma esta responsabilidad, ya que, en caso de que CICLA se retire en futuros eventos, el IDRD continuaría a cargo de la organización y gestión del Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se indicó que existen dos aspectos importantes a tener en cuenta antes de avanzar con los temas administrativos:

Normativa sobre eventos de ciudad: No existe un concepto jurídico específico que defina "eventos de ciudad"; por lo tanto, este evento debe ser tratado como cualquier otro bajo el marco del Decreto 599 o el que lo sustituya. Es fundamental ser claros y enfáticos en que los requerimientos técnicos y administrativos serán los mismos que en cualquier evento. Además, en los eventos organizados por el Distrito, las exigencias deben ser aún más rigurosas, ya que son los primeros en estar obligados a cumplir con todas las normativas y condiciones.

Pólizas y responsabilidad: Independientemente de si hay uno o varios productores involucrados, es crucial asegurarse de que cualquier coproductor esté cubierto por las pólizas adecuadas. En este caso, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) ya tiene pólizas vigentes, y cualquier nuevo productor o patrocinador debe asegurarse de que las condiciones se alineen con esas pólizas. Es fundamental que se maneje esta responsabilidad adecuadamente, especialmente en términos de pólizas extracontractuales o las condiciones actuales que puedan estar sujetas a modificación. La dificultad de modificar las pólizas dentro de las entidades públicas hace que sea aún más necesario tener en cuenta estas consideraciones desde el principio para asegurar el buen desarrollo de la actividad.

Este enfoque debe ser claro para todos los involucrados en la organización del evento, a fin de garantizar que las responsabilidades y coberturas estén adecuadamente establecidas y alineadas con los requerimientos normativos y contractuales.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informó que actualmente Cicla ha oficiado a las Secretarías Distrital de Movilidad y de Gobierno respecto al uso del espacio en la Plaza de Bolívar. La Secretaría Distrital de Movilidad ya ha remitido a Cicla algunos puntos clave el viernes de la semana pasada, relacionados con la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Se llevó a cabo una reunión en la que participaron Miguel Silva, el secretario de Gobierno, la secretaria de Movilidad y el Director del Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD). Durante esta reunión, se asignó la tarea de desarrollar un borrador de resolución basado en el Acuerdo 891, cuyo objetivo es instaurar una mesa interinstitucional para trabajar en conjunto con la empresa privada encargada de la organización del evento.

En lo que respecta a los temas relacionados con el Sistema Único de Aglomeración (SUGA) y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), se aclaró que, aunque las entidades brindarán asesoramiento, la responsabilidad civil recae en Cicla, quienes se encargarán de gestionar los permisos de SUGA y los demás trámites necesarios.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se indicó que, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 891, la organización, administración, ejecución y evaluación del evento está a cargo de las entidades de la administración distrital, quienes podrán unir esfuerzos con actores del sector privado. No obstante, es importante destacar que el acuerdo establece claramente que es la administración la que debe llevar a cabo estas responsabilidades, lo que implica que la carrera debe ser organizada, planeada, administrada, ejecutada, controlada y evaluada por una entidad distrital, que probablemente será el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD). El sector privado puede colaborar, pero no asumir el liderazgo en estas tareas.

Asimismo, se mencionó que en el artículo cuarto del acuerdo se precisa que la carrera debe transitar por lugares emblemáticos del Distrito Capital, lo cual debe ser considerado en la planificación del recorrido.

Para dar cumplimiento al Acuerdo 891 de 2023, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se informó que se tuvo conocimiento del Gran Fondo en una reunión con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD). Además, se destacó que la Secretaría Distrital de Gobierno es la responsable de manifestar la disponibilidad de la Plaza de Bolívar para eventos, considerando las marchas, movilizaciones y demás actividades de participación ciudadana. En dicha reunión se les informó que había disponibilidad para los días 16 y 17 de noviembre de 2024, lo cual ya está contemplado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se indicó que los días solicitados para el evento serán los siguientes: el 16 de noviembre para realizar el montaje del evento, el 17 de noviembre para llevar a cabo el Gran Fondo Ciclístico, y el 18 de noviembre, hasta las horas de la mañana, para finalizar el desmontaje. Asimismo, se manifiesta que, a medida que los ciclistas vayan avanzando, habrá personas siguiendo la carrera con un carro escoba que se encargará de recoger las vallas y el material que haya en la vía, habilitando así las vías progresivamente.

KELLY MARCELA TORRES – ASESORA DEL DESPACHO - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informó que los ciclistas llegarán a la Plaza de Bolívar, la cual será el punto de concentración, donde se realizarán diversas actividades, incluyendo una feria para la premiación. El objetivo es que los participantes dispongan de un espacio de entretenimiento mientras se llevan a cabo rifas. Se mencionó que el promedio de duración de la carrera será de aproximadamente 2 (dos) horas, y el resto del tiempo estará destinado principalmente al disfrute del evento.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se comunicó que se estima la participación de 12,000 (doce mil) ciclistas, junto con un aproximado de 2,000 (dos mil) a 3,000 (tres mil) personas adicionales, quienes estarán como acompañantes de manera permanente en la Plaza de Bolívar. Debido a esta afluencia, se organizará una especie de feria donde se presentarán diversos emprendimientos y se llevarán a cabo algunas activaciones para el disfrute de los asistentes.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se destacó que es fundamental tener en cuenta que, si se planea llevar a cabo alguna feria en la Plaza de Bolívar, será necesario obtener la autorización de las entidades correspondientes para su realización.

ENRIQUE BELEÑO – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD:

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

1. Aforo del evento: Se sugirió que en la solicitud se indique el aforo real del evento y que este no se exceda el día de la actividad, para cumplir con las normativas de seguridad y control de las entidades competentes.
2. Evitar restringir áreas de urgencias: Se recomendó que la carrera evite pasar por zonas donde operen servicios de urgencias, ya que podría afectar el acceso a estas áreas.
3. Bebidas energizantes y productos similares: En caso de que haya patrocinadores que ofrezcan bebidas energizantes o productos similares a medicamentos, como Electrolit, se deberá contar con la autorización para su distribución, dado que, aunque son de venta libre, se consideran medicamentos.
4. Requisitos para alimentos y servicios sanitarios: Todo lo relacionado con alimentos deberá cumplir con las normativas de la Secretaría Distrital de Salud, y los servicios sanitarios portátiles también deberán cumplir con los requisitos exigidos por esta entidad.
5. Recursos médicos: Las ambulancias, los Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC), médicos y auxiliares deberán ser proporcionados por la empresa prestadora de servicios de salud, ya que la Secretaría Distrital de Salud solo evalúa el cumplimiento de los requisitos.
6. Participantes internacionales: Se destacó la importancia de informar a la Secretaría Distrital de Salud si hay participantes internacionales, para asegurar que tengan seguro médico internacional en caso de un incidente.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se procede a otorgar la palabra a la Secretaría Distrital de Movilidad para que expongan sus dudas y realicen las recomendaciones pertinentes que deberán tenerse en cuenta el día del evento.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS - DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se acoge lo mencionado por la Secretaría Distrital de Salud en cuanto al control de aforo, reiterando que es crucial garantizar que el día del evento no se exceda el número de personas estipulado. Se recuerda que, tomando como referencia lo ocurrido durante la Copa América, especialmente en las semifinales y la final, hubo un desborde en la aglomeración y en los puntos de acopio, lo cual complicó la gestión vial.

En este contexto, se enfatiza la importancia de que las entidades presentes asuman la responsabilidad de garantizar un manejo efectivo en sus respectivas áreas. Se reconoce que este evento se enmarca como un evento de ciudad, según lo expresado por el alcalde, por lo que es esencial que todas las entidades involucradas cumplan con los procedimientos estipulados.

En términos de movilidad, se ha realizado una revisión completa, no solo con la Secretaría, sino también con las entidades vinculadas. Sin embargo, se recuerda que la trazabilidad del evento comenzó el 26 de junio, cuando se recibieron las primeras propuestas del recorrido del Gran Fondo por parte del IDRD, a través de un correo de la asesora del despacho, sin un radicado formal. El 2 de julio, se recibieron otras propuestas, las cuales fueron revisadas por el equipo técnico de la Secretaría, observando que estas generarían una afectación considerable en la movilidad. El 9 de julio, la Secretaría de Movilidad emitió observaciones al IDRD y se determinó la fecha del 17 de noviembre, debido a que el 10 de noviembre coincidía con la Carrera de la Policía. Posteriormente, el 5 de agosto, en una mesa de trabajo conjunta, se validó el recorrido propuesto.

Uno de los puntos críticos señalado por la Secretaría de Movilidad es la desconexión que el evento causaría, tanto a nivel urbano como regional. Esto incluye la interrupción del flujo entre el norte-sur y sur-norte de la ciudad, así como la desconexión del borde oriental, lo cual afectaría el transporte público hacia Choachí y La Calera. Esta situación también fue señalada por Transmilenio, especialmente por la afectación que se generaría en el componente zonal de la Carrera Séptima.

Además, se recalca que el Hospital San Ignacio y la Universidad Javeriana quedarían sin acceso durante el evento, afectando la operación en caso de urgencias. Se prevé que este problema también impactaría otros hospitales y clínicas de la red de emergencias.

Finalmente, se destaca la preocupación por la falta de información completa sobre el evento. Hasta la reunión, la Secretaría de Movilidad no había sido informada sobre el medio fondo que también se planea, lo cual genera más retos en términos logísticos y de control, como la gestión de puntos de acopio adicionales.

KELLY MARCELA TORRES – ASESORA DEL DESPACHO - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se aclaró que el fondo adicional no implica un punto de llegada o salida diferente. Todos los participantes, tanto del Gran Fondo como del Medio Fondo, comenzarán y finalizarán en el mismo lugar. Lo único que varía es que el recorrido del Medio Fondo no incluirá el tramo de la Avenida Boyacá, ya que los ciclistas retornarán por el mismo punto antes de llegar a esa sección de la ruta. Sin embargo, no se añadió ninguna nueva ruta o área adicional que afecte la planificación logística existente.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS - DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se manifestó la necesidad de visualizar el recorrido graficado para poder confirmar si, efectivamente, no habrá ninguna afectación adicional. Esto permitirá a las entidades involucradas evaluar con mayor precisión el impacto del evento en la movilidad y otros aspectos logísticos.

ÓSCAR NORBEY IPUS GAVIRIA - SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se indicó que el recorrido cambiaría la dinámica de apertura de vías, ya que, en lugar de ir abriendo las vías conforme los ciclistas avanzan, será necesario mantenerlas cerradas hasta que todos los participantes regresen a la Plaza de Bolívar. Esto implica un mayor tiempo de cierre y afecta la gestión de la movilidad en la ciudad. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS - DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se informó que el trazado actual, que incluye un regreso de los ciclistas al punto de inicio, afectará significativamente la movilidad. Se espera un cierre continuo de vías en lugar de aperturas

progresivas, lo que generará un cierre prolongado en el recorrido de 80 km, afectando sectores como Chapinero, específicamente la carrera séptima y la carrera 15. La ciudad ya enfrenta cierres debido a obras, especialmente en el borde oriental de la Caracas, lo que incrementará las dificultades de conectividad.

Además, el IDU hizo algunas observaciones sobre el estado de las vías. El director Orlando Molano fue informado sobre los eventos para evaluar el mantenimiento necesario en las vías que serán utilizadas por los atletas y ciclistas. Sin embargo, se señaló que la calle 19 presenta una afectación debido a su material y tipo de losas, lo que requiere trabajos de mantenimiento. No obstante, los contratos de mantenimiento actuales no permitirán tener la calle 19 lista a tiempo para el evento, por lo que esa primera salida desde la Plaza de Bolívar hacia la calle 19 no se podrá contemplar.

KELLY MARCELA TORRES – ASESORA DEL DESPACHO - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se manifiesta que la afectación en Chapinero corresponde al mismo cierre que se realiza durante la ciclovía, por lo que solo sería necesario coordinar de manera adecuada. Dado que se utilizará parte de la ciclovía, no es necesario cerrar las vías por completo durante dos horas. Se propone realizar un recorrido motorizado para determinar con precisión cuándo se debe llevar a cabo el levantamiento de las vallas, utilizando los carros escoba. Esto permitiría liberar las vías inmediatamente después de que pasen los ciclistas, evitando un cierre prolongado.

Es fundamental llevar a cabo este ejercicio de manera cuidadosa para coordinar el levantamiento de las calzadas en los puntos de retorno y asegurar que el flujo vehicular pueda restablecerse lo más rápido posible. También se sugiere cronometrar estos tiempos para garantizar que las vías no permanezcan cerradas innecesariamente, evitando que se interprete que estarán bloqueadas durante dos horas, lo que podría colapsar la ciudad, algo que no es el objetivo.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se enfatiza que, aunque todos los participantes comenzarán simultáneamente, aquellos que elijan el medio fondo no realizarán la subida del primer tramo de montaña, conocido como el Verjón. A partir de esa sección, el recorrido del medio fondo seguirá la misma ruta que el del gran fondo, garantizando así que ambos grupos compartan la mayoría de la experiencia del evento. Esta organización permite optimizar la logística y la gestión del tráfico durante la carrera.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se menciona que existen diversos elementos que deben ser considerados por la Subdirectora y la Asesora. La principal preocupación se encuentra relacionada con el papel que desempeña este Comité. Lo expuesto resulta clave: aunque el recorrido del medio fondo no asciende por El Verjón, el evento continuará, lo que implica que el cierre de vías se mantendrá durante todo el tiempo. Esto significa que no será posible habilitar las vías de manera intermitente. Desde el punto de vista de la Secretaría de Movilidad, no se puede poner en riesgo la seguridad de las personas si las rutas permanecen activas con el recorrido de 80 km (ochenta kilómetros), lo cual conlleva implicaciones adicionales.

Se enfatiza que este es un tema que requiere una discusión más profunda, ya que el Secretario ha solicitado conocer los detalles, dado que muchos no estaban al tanto de la magnitud del evento. Se

encuentra ante una situación compleja que necesita ser expuesta: además de los retos en movilidad, resulta imperativo convocar una reunión urgente y técnica que involucre a todas las áreas pertinentes de Movilidad. Se señala la importancia de que el señor Camilo organice dicha reunión lo antes posible, especialmente considerando lo mencionado por la Directora respecto a las responsabilidades del evento. Delegar la responsabilidad de este tipo de actividades a un tercero o a una alianza público-privada podría resultar problemático, ya que existe la posibilidad de que no se garantice el cumplimiento total de las normativas. Incluso el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) podría enfrentar dificultades para asumir la totalidad de las responsabilidades.

Se hace énfasis en lo señalado por el Doctor Enrique Beleño, quien menciona que se espera una participación de 12.000 (doce mil) personas, aunque esta cifra podría incrementarse a 15.000 (quince mil) o incluso 17.000 (diecisiete mil), lo cual añade un nivel de complejidad mayor. Adicionalmente, el ciclismo presenta una dinámica particular, en la que muchas personas no registradas pueden unirse al evento con sus bicicletas, generando nuevas condiciones que deben ser atendidas.

Se propone organizar una reunión técnica detallada para considerar las recomendaciones de todas las áreas pertinentes de la Secretaría de Movilidad, con un enfoque especial en la seguridad. Dado el alcance del evento, es necesario coordinar una reunión específica sobre seguridad. En el mes de noviembre, la ciudad enfrentará una serie de eventos importantes: "Rock al Parque" los días 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once), la carrera de la Policía el 10 (diez) de noviembre, y el Gran Fondo el 17 (diecisiete) de noviembre. Asimismo, del 30 (treinta) de noviembre al 1 (uno) de diciembre, se llevará a cabo "Popular al Parque" en el Tunal.

Todo lo anterior implica que las entidades involucradas estarán al límite de su capacidad, dado que el dispositivo de la Policía será riguroso y la cantidad de eventos de alto impacto colapsará los recursos de la ciudad. Por lo tanto, es necesario considerar no solo un evento aislado, sino una serie de actividades que impactarán a la ciudad en su conjunto. La responsabilidad de la administración distrital es clave, y las decisiones deben tomarse con sumo cuidado. También se deben tener en cuenta las implicaciones en materia de salud, ya que el Hospital San Ignacio y el Hospital Militar quedarían bloqueados debido al cierre de la carrera Séptima, lo cual requiere una reflexión adicional.

ÓSCAR NORBEY IPUS GAVIRIA - SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se manifiesta que la implementación de dichos cierres implicaría la necesidad de un gran número de personal, y la Secretaría de Movilidad no dispone de los recursos suficientes para llevar a cabo esta tarea. Se señala que el Ingeniero Jon Domínguez, Subdirector de la entidad, puede confirmar que no poseen la capacidad necesaria para implementar los cierres. Se añade que, evidentemente, no será posible asignar a una entidad distinta del Distrito para esta labor. Aunque podría destinarse personal para algunos puntos clave, como la Plaza de Bolívar, donde se anticipa una aglomeración considerable, no será posible cubrir todos los demás puntos críticos debido a la falta de capacidad operativa.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se manifiesta la importancia de hacer referencia a lo expuesto previamente y de aclarar que el acuerdo no establece que esta sea una actividad exclusiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). No se define como un evento gestionado únicamente por dicha entidad, sino que se trata de una actividad de competencia de la administración distrital en su conjunto, involucrando a todas

las entidades. Aunque el IDRD organiza el evento, las demás entidades distritales podrían apoyar su ejecución. El acuerdo especifica que se trata de una actividad social, turística, deportiva y participativa que el Distrito debe llevar a cabo.

Se subraya la importancia de que todas las entidades conozcan a fondo la naturaleza de este evento, ya que, en muchos casos, varios funcionarios no estaban al tanto de la carrera, como se evidenció en reuniones previas. Es esencial que la primera conclusión de esta reunión sea que todas las entidades involucradas comprendan la existencia del evento, ya que representa un mandato que surge de un acuerdo y debe ser cumplido.

Se destaca la necesidad de trabajar en equipo como administración distrital para definir cómo cada entidad puede contribuir al éxito del evento. Además, se hace hincapié en que, aunque el evento no esté formalmente designado como un "evento de ciudad", es una actividad que convoca a toda la administración. Si bien el IDRD es quien gestiona el trámite a través de la ventanilla única, todas las entidades deben cumplir con sus responsabilidades, ya que la organización recae en el conjunto de la administración.

Finalmente, se sugiere que, dado que la Secretaría de Movilidad cuenta con el conocimiento y las competencias necesarias para definir las rutas, se organice una reunión entre el IDRD y la Secretaría de Movilidad para construir las rutas conjuntamente. Se señala que esto evitará un proceso ineficaz de propuestas y rechazos continuos, lo cual no permitirá avanzar con la rapidez necesaria. Se considera que, a estas alturas (13 de agosto), y con un evento de esta magnitud, es crucial que todas las entidades trabajen en conjunto y que la construcción de la ruta sea un proceso colaborativo para asegurar el éxito del evento.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS - DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

Se manifiesta que ya se han llevado a cabo varias reuniones en las que se han realizado diversas observaciones y validaciones relacionadas con este evento. Se destaca que, a estas alturas, debe quedar claro que la afectación será inevitable, independientemente de la ruta que se determine. En este sentido, se ha propuesto al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) que se explore la opción de establecer un circuito con vueltas, en lugar de utilizar una longitud sobredimensionada en las carreras atléticas y ciclistas.

Se aclara que, aunque esta propuesta puede no ser la más atractiva para los promotores del evento, se presenta como una alternativa que, desde las necesidades propias de la ciudad, permitiría organizar una logística más controlada. Además, se señala que un espacio limitado, como el de un circuito, podría concentrar la afectación en un área específica, en lugar de extenderla por todo el borde, tanto en el centro como en la periferia de la ciudad.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se informa que, durante una reunión entre el Alcalde y Egan Bernal, este último expresó su interés en establecer su empresa y en organizar el Gran Fondo de Ciclismo para la ciudad, conforme a lo estipulado en el acuerdo vigente. Egan Bernal, ya conocedor de dicho acuerdo, se presentó como representante de su empresa para proponer la realización de este evento.

En este contexto, surge la interrogante de cómo se articulará el trabajo entre la empresa de Egan

Bernal y el Distrito para llevar a cabo el Gran Fondo. Cabe destacar que fue el propio Egan quien manifestó al Alcalde su intención de presentar este evento para Bogotá, en consonancia con lo establecido en el acuerdo de ciudad.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se considera crucial llevar a cabo una reunión para revisar el tema, dado que el acuerdo es muy claro: la organización, planeación y ejecución del Gran Fondo está a cargo del Distrito. El acuerdo permite la colaboración con actores del sector privado para la realización del evento, pero en ningún caso estos pueden desplazar al Distrito en las responsabilidades de organización y planeación, ya que así lo establece el acuerdo.

Se destaca que es excelente contar con el apoyo del sector privado, ya que esto puede generar recursos adicionales o aumentar la convocatoria, lo cual resulta beneficioso. Sin embargo, es fundamental definir claramente hasta dónde llegará la participación del sector privado y cuál será su rol en este ejercicio, así como precisar el papel que desempeñará cada una de las entidades involucradas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Para ir concluyendo, se considera importante subrayar que el responsable en materia deportiva de la ciudad es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), por lo que debe ser este el encargado de viabilizar el acuerdo y de articularse con las demás entidades, en particular con la Secretaría de Movilidad. El IDRD debe evaluar y revisar cómo se llevará a cabo esta coordinación, así como determinar claramente hasta dónde llega la participación del socio privado. Este es un aspecto clave del ejercicio.

Además, se plantea una pregunta sobre la coordinación con los municipios vecinos que podrían verse afectados, como Choachí, que es un importante receptor de turistas. Se indica que es urgente hablar con estos municipios, ya que la actividad podría generar una afectación significativa durante cuatro a cinco horas, lo cual debe ser abordado a la brevedad posible.

LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES:

Se propone que, siendo el ente rector del deporte, y dado que el acuerdo menciona al Distrito, se cree, mediante resolución, un comité organizador en el que participen representantes de todas las entidades involucradas en el evento. Se sugiere también la designación de un gerente, con el fin de que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) no sea la única cabeza visible, sino que haya una persona encargada de liderar el comité. De esta manera, se crearían comités operativos donde se revisen punto por punto los aspectos esenciales y se determinen los roles de cada entidad.

Aunque no existe un marco normativo específico para eventos de ciudad, en ocasiones anteriores se han organizado eventos ciudadanos, como los Juegos Panamericanos del año pasado, que fueron considerados eventos de ciudad en los que todas las entidades participaron. Por ello, se propone generar el comité organizador mediante resolución, nombrar un gerente y comenzar a delegar funciones específicas.

Además, se plantea la posibilidad de ajustar el recorrido de los 120 kilómetros, trabajando en

conjunto con la Secretaría de Movilidad para definir una ruta adecuada. También se ha propuesto utilizar el recorrido de la ciclovía, ya que está integrado en los programas de trabajo del IDRD. Esto permitiría minimizar el impacto en la ciudad, optimizando las rutas ya establecidas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se solicitó coordinar la reunión mencionada, asegurando que se incluya también una citación a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para que participe en la misma.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se manifestó que es importante considerar la ubicación de las islas de servicio, garantizando que estas no afecten más de lo necesario la dinámica generada por el evento. Existe una preocupación especial por el cierre de la vía a Choachí, sumado a lo mencionado por el doctor Carlos, sobre la necesidad de revisar los planes de contingencia. En caso de una eventualidad, como lo expresó el doctor Beleño, es esencial definir cómo se realizarán los traslados desde los municipios hacia Bogotá. Este tema no solo afecta el transporte público, sino también a toda la población que depende de la vía oriental, ya que quedarían incomunicados.

Asimismo, se destacó la importancia de un plan de información pública efectiva, dada la relevancia de puntos como La Calera, Patios y Choachí, por su alta movilidad. Además, es fundamental considerar la ruta aprobada por movilidad y garantizar una adecuada articulación entre las entidades distritales y los municipios vecinos, a pesar de que el evento esté bajo jurisdicción de Bogotá. Se subrayó la necesidad de coordinar con las entidades involucradas para asegurar una interrelación y canales de comunicación efectivos, ya que, aunque el evento ocurra dentro de los límites del distrito, su impacto se extiende hacia las áreas circundantes.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Señaló que una de las funciones del comité SUGA es revisar las capacidades del sistema distrital en relación con la cantidad de eventos programados. Se destacó que esta es una tarea clave que debe ser asignada a dicho comité, que consiste en elaborar un listado detallado de los eventos programados para noviembre y evaluar las capacidades institucionales para responder de manera adecuada. La prioridad es determinar si las entidades distritales podrán hacer frente a la gran cantidad de eventos, lo cual constituye una de las responsabilidades específicas de este comité.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se sugirió que, aunque sería ideal contar con un documento para la designación del comité organizador, es crucial tener en cuenta que la fecha del evento está muy próxima, siendo el 17 de noviembre y encontrándonos a 13 de agosto. Tres meses no es un plazo amplio considerando todos los aspectos que deben revisarse. Se resaltó que es fundamental atender temas como las reuniones con las comunidades afectadas, la construcción del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), y el cronograma del evento. Se recordó que cuando se radique en la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público (SUGA), el plan debe estar prácticamente listo para que las entidades simplemente lo revisen técnicamente y asignen recursos de manera eficiente.

Se mencionó que los asistentes debían llevarse las observaciones realizadas por cada sector y que sería muy útil definir una hoja de ruta clara. Esta hoja de ruta incluiría la coordinación de las rutas de servicio, la organización de reuniones con las comunidades aledañas y la evaluación de la ruta propuesta por el

IDRD junto con la Secretaría de Movilidad. Se destacó la necesidad de priorizar la ruta de afectación para, a partir de ella, determinar las acciones necesarias y coordinar con las comunidades involucradas.

La propuesta final fue agendar una reunión del subcomité técnico de eventos para hacer seguimiento a este evento, permitiendo que cada entidad sepa qué se espera de su parte. Sin embargo, antes de esa reunión, se sugirió que el IDRD y la Secretaría de Movilidad se reúnan para ajustar la ruta y asegurar que las decisiones se tomen de manera conjunta, dado que ya han sostenido reuniones previas y han avanzado en este proceso. La construcción conjunta de la ruta permitirá que se tomen decisiones claras y se definan las acciones necesarias, especialmente en los tramos que requieran mantenimiento, lo cual no puede gestionarse de un día para otro.

Se sugirió que la reunión del subcomité técnico se realice el 22 de agosto de 2024, con el objetivo de acordar y definir las rutas que se utilizarán para el evento. Esta reunión permitirá avanzar en la planificación y coordinación necesaria para garantizar que las rutas estén debidamente alineadas.

Se preguntó a las entidades si estaban de acuerdo con realizar la reunión del subcomité técnico el 22 de agosto de 2024, con el fin de acordar las rutas para el evento, y se solicitó confirmar su disponibilidad para dicha fecha.

Nota: Las entidades involucradas estuvieron de acuerdo con realizar la reunión del subcomité técnico el 22 de agosto de 2024 para acordar las rutas del evento.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Señaló que una de las funciones del comité de la Secretaría del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público (SUGA) es revisar las capacidades del sistema distrital en relación con la cantidad de eventos programados. Se destacó que esta es una tarea clave que debe ser asignada a dicho comité, el cual consiste en elaborar un listado detallado de los eventos programados para noviembre y evaluar las capacidades institucionales para responder de manera adecuada. La prioridad es determinar si las entidades distritales podrán hacer frente a la gran cantidad de eventos, lo cual constituye una de las responsabilidades específicas de este comité.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se manifestó que quedó como compromiso realizar una reunión el próximo 22 de agosto del 2024 con el fin de revisar las rutas y las observaciones mencionadas por las entidades. Las entidades citadas para dicha reunión, que se comprometieron a asistir, son el IDRD, la Secretaría Distrital de Movilidad, el IDIGER, la Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Seguridad.

El objetivo de esta reunión será tratar los temas en el marco de las competencias de cada entidad, conforme a las observaciones previamente mencionadas. La reunión también tiene como fin informar al IDRD sobre las posibles afectaciones en la movilidad de ambulancias y accesos a hospitales, la ubicación de las islas de servicio, y evaluar el apoyo en seguridad para establecer un anillo de control que garantice la correcta ejecución del evento.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se indicó que, había una situación importante que debía valorarse de manera consciente. Expresó que la FIFA, en el marco del Mundial Femenino, había generado una situación compleja en relación con la venta de bebidas alcohólicas durante los partidos, tema que requiere una decisión conjunta entre

el comité y la comisión correspondiente.

Se mencionó que otras ciudades como Medellín y Cali ya aprobaron la venta, y que la FIFA y sus patrocinadores estaban presionando para que Bogotá considerara lo mismo. Sin embargo, la decisión no estaba tomada, y tanto la Alcaldía Mayor como diversas entidades nacionales e internacionales estaban pendientes de la respuesta del comité. También explicó que la Policía y el ICBF habían emitido opiniones al respecto, citando la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098), y mencionó que la Policía estaba en contra de la venta debido a la normativa vigente en espacios deportivos. A pesar de las presiones, se destacó que esta era una decisión conjunta que debía tomarse en el comité y no de forma individual. Se invitó a todos a revisar el tema en conjunto.

ÓSCAR ESQUIVEL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:

Se resaltó que, como miembro del comité y como apoyo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, era necesario visualizar los posibles riesgos asociados a la venta de bebidas alcohólicas en los partidos del Mundial Femenino. Se destacó la posibilidad de enfrentar demandas por incumplimientos de la normativa, ya que los entes de control estarían vigilando de cerca a las entidades por permitir dicha actividad. Además, se mencionó que, si la ciudadanía llegaba a presentar quejas sobre el consumo de alcohol en los alrededores del estadio, la situación sería aún más compleja si se permitieran ventas al interior del recinto.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Surgió la pregunta sobre cuál es la normativa que establece la prohibición de la venta y consumo de licor en eventos deportivos, específicamente en relación con el Decreto 599. Se solicitó una contextualización normativa para poder revisar detalladamente las funciones del comité, entender cómo se debe tomar la decisión y establecer claramente en cabeza de quién recae la responsabilidad. Esta información sería clave para determinar los próximos pasos y las implicaciones legales de la posible autorización de la venta de bebidas alcohólicas durante los partidos del Mundial Femenino.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se indicó que, aunque el tema de la venta de licor no es de competencia directa de la entidad, en una reunión previa donde se evaluaban temas de su responsabilidad, se mencionó la intención de implementar la venta de alcohol en todo el estadio, con la condición de dejar zonas libres de alcohol. Sin embargo, se destacó que, aunque no es de su competencia, es necesario revisar esta decisión, ya que se trata de un evento deportivo, cuyas condiciones difieren de las de un concierto, donde la normativa puede ser diferente. Se señaló que este tema debe ser revisado por la Alcaldía Local y la Policía, dado que es competencia de estas entidades.

ÓSCAR ESQUIVEL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:

Se indicó que esta es una decisión que no debe ser contemplada, ya que ha habido solicitudes similares

por parte de otros clubes. Si se autoriza la venta de licor, a la FIFA los demás clubes podrían exigir lo mismo en futuros eventos, lo que podría sentar un precedente no deseado.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se explicó que, al emitir la autorización para la realización de partidos, como cualquier otra aglomeración de la que trata el Decreto Distrital 599 de 2013, la aprobación por parte de la Secretaría de Gobierno se fundamenta en los conceptos técnicos. El concepto técnico que define lo relacionado con la venta y el consumo de bebidas alcohólicas proviene de la Policía. Es decir, la decisión final es competencia exclusiva de la Policía. Se puntualizó que, si la Policía considera necesario llevar a cabo una verificación técnica y conceptual adicional, esta será parte de su responsabilidad y no se abordará hasta que se reciba dicho concepto. Se insiste, la resolución se basa en los conceptos ya emitidos que establecen las condiciones puntuales y específicas relacionadas con esta competencia.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se manifestó que en este caso la APP no está involucrada, dado que el Mundial de Fútbol Femenino inicia en una semana y concluye el 22 de octubre.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se informó que este evento está siendo evaluado en este momento por cada entidad técnica correspondiente y se encuentra en su línea de análisis. Además, se enfatizó que quien tomará la decisión será la Policía Metropolitana, dentro de sus competencias, y no este comité, dada las funciones contenidas en el Decreto 599 de 2013.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se revisaron las competencias del comité SUGA y de la Comisión Distrital, destacándose que, según lo estipulado, la Comisión tiene la responsabilidad de proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas en escenarios deportivos, tales como los partidos de fútbol. En este contexto, autorizar la venta de alcohol sería contradictorio. Por otro lado, se señaló que dentro de las funciones del comité SUGA no se contempla la toma de este tipo de decisiones. Se mencionó que, aunque el capítulo sobre aglomeraciones en la Ley 1801 ha sido derogado, la Ley 181 de 1995, que es la Ley Nacional del Deporte, sí establece algunas medidas restrictivas. De no existir tales medidas, se aplicaría el Código Nacional de Infancia y Adolescencia, lo que implicaría que en eventos de aglomeración deben establecerse zonas exclusivas para menores, donde no se promocióne ni se permita la venta de tabaco o licor.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se indicó que se propuso discutir este tema en el comité con el fin de anticiparse a una posible notificación de la FIFA sobre la decisión del comité SUGA. En ese momento, se informaría que el comité no emite concepto sobre esas competencias, ya que cada entidad involucrada debe actuar dentro de sus facultades y conforme a la normativa aplicable.

Manifestó que la Policía en función del artículo 44 de la Constitución Nacional, que trata sobre la protección de los derechos de los niños y las niñas, y en la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), que prohíbe la venta de licor en escenarios donde haya presencia de menores.

ÓSCAR ESQUIVEL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:

Manifestó que el plan de seguridad presentado por la federación para el Mundial no menciona la venta de licor.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se indicó que este tema fue planteado con el propósito de ser evaluado por las entidades competentes. Posteriormente, se dio por finalizado el punto de discusión.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se indicó que se solicitó tener presente en la agenda del próximo comité el tema de la revisión de la evaluación de los eventos “al parque” que han venido desarrollándose en los últimos meses, dado que este punto hace parte de las funciones de la Secretaría.

5 PROPOSICIONES Y VARIOS

DIANA PATRICIA TORRES - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se planteó el tema sobre los alcances que está dando Movistar durante sus eventos, especialmente en relación con el Puesto de Mando Unificado (PMU), indicó la necesidad de aclarar hasta dónde llegan las funciones de las entidades según el marco de sus competencias. Esto surge a raíz de situaciones presentadas en eventos del Movistar Arena, donde, a pesar de que el escenario ya se encuentra desocupado, las entidades han tenido que esperar debido a la presencia de personas en las áreas externas o por individuos en estado de embriaguez en los MEC (Módulos de Estabilización y Clasificación). Esta situación genera la duda sobre si las entidades que no tienen competencia directa deben permanecer hasta que se resuelva el problema.

Mencionó la definición del Puesto de Mando Unificado (PMU) de acuerdo con el Decreto 599 de 2003 y el Decreto 599 de 2013. Según estos decretos, el PMU es una instancia temporal de articulación que opera antes, durante e inmediatamente después de una actividad de aglomeración. Su función principal es garantizar la evacuación total del escenario, y una vez esta se complete, el Sistema Distrital para la Atención de Emergencias debe atender cualquier situación que ocurra fuera del escenario.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

Se aclaró que las entidades involucradas en el PMU no son responsables de lo que pueda suceder fuera del escenario si son condiciones que involucran agentes externos que no están bajo su competencia. Lo que sí deben hacer es articularse con sus pares para que las situaciones sean atendidas con los recursos distritales correspondientes.

Asimismo, se resaltó que, según el Decreto 599, las funciones del PMU son las que autorizan actos de mando administrativo, y este no puede exceder sus funciones técnicas. En caso de que la evaluación técnica se exceda de sus competencias, tal como lo menciona el decreto, el Sistema Distrital para la Atención de Emergencias asume la situación como una emergencia, definida como cualquier situación que ocurra sin condiciones controladas.

DIANA PATRICIA TORRES - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ:

Se indicó que es importante aclarar ciertas situaciones que no se están manejando adecuadamente en el contexto de los eventos de Movistar, como el caso de la bahía destinada para el descargue de materiales. Se mencionó que, en un caso reciente, un vehículo de una emisora aliada se estacionó en dicha bahía, argumentando que contaban con la autorización de la alcaldesa. Sin embargo, al revisar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), se constató que esta bahía está habilitada únicamente para el descargue, no para otros usos.

Se enfatizó la importancia de no permitir estas situaciones, ya que esta bahía no cuenta con las condiciones necesarias para albergar aglomeraciones de público, lo que podría generar riesgos innecesarios. Por tanto, se hizo un llamado a garantizar que las normas establecidas en el PMT se respeten estrictamente para evitar este tipo de irregularidades.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se mostró acuerdo con lo mencionado previamente y se reiteró la necesidad de dejar en claro que el Puesto de Mando Unificado (PMU) opera hasta que el escenario esté completamente evacuado. Si hay una persona en el Módulo de Estabilización Y Clasificación (MEC), sin importar la situación, el PMU debe mantenerse activo hasta que el escenario esté completamente desalojado, ya que esta instancia es responsabilidad del PMU.

Además, se señaló un conflicto recurrente en el Movistar Arena relacionado con la música de fondo que utilizan antes de los eventos. El recinto argumenta que esto no constituye el inicio de una actividad en tarima, afirmando que el evento solo comienza cuando el artista está en escena. Esto ha generado conflictos, ya que el Movistar Arena, al tener reconocimiento como escenario reconocido, parece actuar bajo la creencia de que pueden operar sin mayores restricciones.

Se sugirió la realización de una reunión entre el Movistar Arena y la Alcaldía Local de Teusaquillo, debido a que en varias ocasiones la alcaldía local ha autorizado la apertura de puertas antes de lo previsto, e incluso cuando no se cuenta con una resolución formal. Esto no debería ocurrir, y es fundamental hacer un llamado de atención para corregir estas prácticas y garantizar que las normas y regulaciones se cumplan rigurosamente.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se enfatizó en la importancia de la permanencia de las entidades en el Puesto de Mando Unificado (PMU) cuando hay pacientes en los Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC), utilizando como ejemplo lo sucedido el día domingo. Durante la salida del PMU, se presentaron cuatro personas heridas con arma blanca. En un primer momento, salieron las dos ambulancias disponibles, pero dado que los otros dos heridos se encontraban en la parte externa del parque, fue necesario activar la línea de emergencia 123.

Asimismo, se subrayó que, aunque solo haya una persona en el MEC, no se puede dar por finalizado el PMU hasta que el escenario esté completamente evacuado y todos los asuntos relacionados con la emergencia estén resueltos en su totalidad.

Se mencionó que se comparte lo previamente expuesto sobre los incumplimientos por parte del Movistar Arena y se solicitó realizar una evaluación externa. Además, se informó que el Coronel Cruz señaló que estaba considerando tomar una decisión sobre dejar de enviar policía a los eventos del Movistar, ya que se trata de eventos privados. Se ha presentado la situación en varias ocasiones donde, al intentar ingresar, se les informa que es un evento privado, por lo que la policía no puede entrar, lo cual resulta incoherente, ya que son ellos mismos quienes solicitan el apoyo policial.

Se destacó también que, en una ocasión, le negó la entrada al PMU, demorándose aproximadamente 45 minutos en permitirle el acceso, y en otra ocasión se le negó completamente cuando intentaba resolver un problema. Esta situación fue señalada como incoherente, considerando que las entidades están prestando un servicio, y que ya se ha comunicado al Movistar sobre este tipo de incidentes.

SANDY IBÁÑEZ - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Se solicitó una aclaración sobre la función real de la APP del Movistar Arena y hasta dónde llegan sus competencias y responsabilidades. Esto incluye definir con precisión los límites de su operación, en particular en la relación con las entidades públicas, así como su interacción con el Puesto de Mando Unificado (PMU) y los protocolos de seguridad y logística durante los eventos.

ÓSCAR ESQUIVEL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:

Se mencionó que el Movistar Arena ha modificado las condiciones originalmente aprobadas en los conceptos técnicos para los eventos, lo que ha generado problemas. En particular, se señaló el uso de efectos especiales y pirotecnia sin la debida autorización técnica, lo que supone un riesgo significativo. La preocupación principal radica en que estos cambios incrementan la posibilidad de incidentes, y si ocurre algo, las consecuencias podrían ser graves. Además, se subrayó que el Movistar Arena no ha cumplido con los requisitos desde sus inicios, lo que agrava la situación y exige una revisión más rigurosa de su funcionamiento.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Se indicó que hay varios asuntos a tratar. En primer lugar, se debe remitir las actas del PMU, donde se mencionan todas las observaciones, a la Secretaría Distrital de Cultura y al Ministerio de Cultura, para que realicen las acciones pertinentes.

En segundo lugar, se propuso citar al gerente del Movistar Arena a una reunión para exponerle las irregularidades identificadas. Se le señalará que, al ser un escenario certificado, tiene responsabilidades que debe cumplir. En caso de seguir incumpliendo, se mencionó la posibilidad de tomar medidas correspondientes.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se manifestó que el alcalde se comunicó para mencionar los incumplimientos que se han evidenciado en el Movistar Arena. Además, se indicó que, en su criterio, el Movistar Arena no cumple actualmente con las condiciones necesarias para ser considerado un escenario reconocido.

PAULA LORENA CASTAÑEDA – DIRECTORA JURÍDICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

Informó que los temas a tratar para el próximo comité serán los siguientes:

1. El balance de la evaluación de los eventos realizados en los parques.
2. Delimitar el alcance y responsabilidades del PMU, y hasta dónde puede llegar su función.
3. Citar al gerente del Movistar Arena para discutir los incumplimientos mencionados en esta reunión y aclarar que, aunque tienen reconocimiento como escenario certificado, dicho estatus no es perpetuo si se siguen generando incumplimientos.

CAMILO ANDRÉS ANGARITA - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN JURÍDICA:

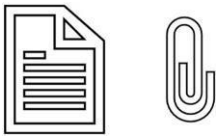
Se Indicó que es crucial citar a la Secretaría Distrital de Planeación junto con la Alcaldía Local para tratar temas relacionados en el próximo comité.

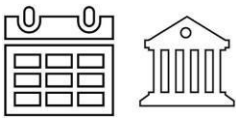
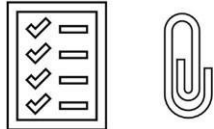
CARLOS HUMBERTO GONZALEZ - DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL:

Se Sugirió que la citación a la reunión sea exclusivamente para el gerente del Movistar Arena, con el fin de facilitar el abordaje de los temas a tratar y garantizar un enfoque más directo en las irregularidades y medidas a tomar.

Nota: De esta manera, se dio por terminada la reunión del Comité.

5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Revisión de Documentos:
Síntesis: en la reunión se solicitó a todas las entidades revisar el documento enviado por la Secretaría y enviar las observaciones faltantes antes del viernes. El 22 de agosto se llevará a cabo una reunión técnica para revisar el estado de las mesas de complejidad y confirmar los compromisos.	
	Actualización de Documentos Normativos
Síntesis: Se establece que se revisará la actualización del Decreto 599 y del Decreto 470 para alinearlos con la Ley 1523 y el Decreto 2157. La Secretaría de Ambiente y el IDRD están revisando temas relacionados con el ruido y la contaminación visual en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.	

	Evaluación del Movistar Arena:
Síntesis: Se acordó convocar al gerente del Movistar Arena a una reunión del Comité para discutir los incumplimientos observados y las irregularidades presentadas en sus eventos. La reunión servirá para aclarar que el reconocimiento como escenario no es perpetuo y que se tomarán medidas si persisten los incumplimientos. También se propuso remitir las actas del PMU a la Secretaría Distrital de Cultura y al Ministerio de Cultura para que tomen las acciones correspondientes.	
	Coordinación de Reuniones:
Síntesis: Se acordó coordinar reuniones con las entidades involucradas, incluyendo Bomberos, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Salud, para revisar y avanzar en los temas relacionados con la operación del estadio y el manejo de eventos.	
	Mesa Técnica Permanente:
Síntesis: Se decidió establecer una mesa técnica permanente con funcionarios de carrera para garantizar el acompañamiento constante durante los 29 años y 2 meses de duración del proyecto.	
	Reunión del Subcomité Técnico:
Síntesis: Se acordó realizar una reunión del subcomité técnico el 22 de agosto de 2024 para definir las rutas y revisar las observaciones mencionadas por las entidades involucradas. Las entidades confirmaron su asistencia.	
	Plan de Manejo de Tránsito (PMT):
Síntesis: Se acordó que, una vez firmado el acuerdo, se organizará una reunión para tratar los temas relacionados con la movilidad y definir cómo se gestionará el cerramiento en las áreas de descenso y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).	

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Coordinar una reunión con el equipo de TIC para definir exactamente en qué punto de la ventanilla del SUGA debe incluirse la definición de la incidencia del plan de manejo de tránsito, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 762 de 2002. Se buscará que el SUGA sea más comprensible para la comunidad, aclarando lo que constituye una afectación vial, no solo para vehículos, sino también para peatones y ciclovías. La reunión se propuso para el 23 de agosto debido a la falta de un ingeniero de TIC.	Secretaria Distrital De Movilidad Y Instituto De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático.	Entidades competentes	23 de agosto de 2024
Enviar sus observaciones antes del viernes, utilizando el correo de la Secretaría SUGA. Además, acordaron asistir a la reunión el martes para contextualizar y avanzar en el proceso.	Secretaria Distrital De Movilidad Y Instituto De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático, Cuerpo Oficial De Bomberos,	Todas las entidades que conforman el comité	16 de agosto de 2024
Asistir a la reunión que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2024.	Todas las entidades que conforman el comité	Todas las entidades que conforman el comité	22 de agosto de 2024.
Asistir a la reunión que se llevará a cabo el día martes 20 de agosto de 2024.	Todas las entidades que conforman el comité	Todas las entidades que conforman el comité	20 de agosto de 2024.

7. Conclusiones:

Compromiso y Revisión Documental:

- Todas las entidades deben cumplir con los compromisos asumidos y revisar los documentos enviados para enviar las observaciones faltantes a tiempo.
- Se estableció una reunión técnica para el 22 de agosto para evaluar el estado de las mesas de complejidad y confirmar los compromisos.

Operatividad y Plataforma SUGA:

- La plataforma SUGA está operativa para la carga de nuevos escenarios, pero los escenarios ya tramitados no pueden modificarse hasta finalizar el año en curso.
- Se investigará si se pueden habilitar escenarios específicos para eventos cuyo manejo fue externo a la plataforma.

Comunicación de Cambios:

- La Secretaría de Cultura desarrollará un boletín informativo en septiembre para comunicar los

avances y cambios en SUGA, asegurando que los organizadores y ciudadanos estén informados sobre las actualizaciones y procedimientos.

Normativa NSR-10:

- Se realizará una consulta a la Comisión Asesora sobre la aplicación de la NSR-10 en eventos temporales y espacios abiertos, solicitando una definición clara de eventos no convencionales.
- La respuesta de la Comisión Asesora permitirá explorar oportunidades para adaptar la normativa local y mejorar el marco regulatorio.

Responsabilidad Jurídica:

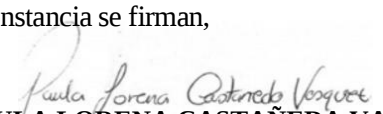
- Se enfatizó la importancia de cumplir con las normativas para evitar que las responsabilidades recaigan exclusivamente en entidades como el Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Se discutió la necesidad de mayor claridad en las decisiones consensuadas y en el rol de dichas entidades en el marco del PMU.

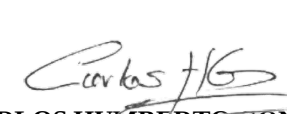
Actualización de Normativas:

- Se procederá con la actualización del Decreto 599 y el Decreto 470 para asegurar su alineación con la Ley 1523 y el Decreto 2157.
- Se revisará la situación del Parque Metropolitano Simón Bolívar en relación con el ruido y la contaminación visual, en colaboración con la Secretaría de Ambiente y el IDRD.
- **Necesidad de Coordinación:** La coordinación entre las entidades es esencial para manejar la transición a la nueva administración del estadio y asegurar que todos los aspectos, desde la seguridad hasta la movilidad y la programación de eventos, se gestionen adecuadamente.
- **Impacto en la Comunidad:** Se debe considerar el impacto del cerramiento y las nuevas medidas de seguridad en la comunidad local y en los vecinos, asegurando que se tomen medidas para mitigar cualquier posible desplazamiento o inconveniente.
- **Proceso de Autorización:** La transición a la nueva administración del estadio implicará una revisión y posible reinicio del proceso de autorización de eventos, lo que requiere una coordinación precisa y la actualización de las resoluciones existentes.
- **Acompañamiento Continuo:** La formación de una mesa técnica con funcionarios de carrera garantizará que el proyecto tenga un acompañamiento constante y profesional a lo largo de su larga duración.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión. La fecha tentativa para el Comité SUGA se estableció para el jueves 19 de septiembre de 2024, aunque existe la posibilidad de que esta fecha sea modificada según las circunstancias.

En constancia se firman,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
PRESIDENTE


CARLOS HUMBERTO GONZALEZ
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Jazmin Amado Rincon – DCDS

Revisó: Omar Andres Murillo – DCDS